

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	1 de 75



ANTUCOYA
ANTOFAGASTA MINERALS

PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

REALIZADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<p style="text-align: center;">Carlos Rojas J. Ingeniero Gestión de Riesgo</p> <p>Fecha: Firmado digitalmente por Carlos Patricio Rojas Jopia Fecha: 2023.09.05 22:20:13 -03'00'</p> <p>Carlos Patricio Rojas Jopia Firma</p>	<p style="text-align: center;">Julissa Bernal C. Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional</p> <p>Fecha: Firmado digitalmente por Julissa Milena Bernal Cisternas Fecha: 2023.09.05 21:20:55 -03'00'</p> <p>Julissa Milena Bernal Cisternas Firma</p>	<p style="text-align: center;">Julissa Bernal C. Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional</p> <p>Fecha: Firmado digitalmente por Julissa Milena Bernal Cisternas Fecha: 2023.09.05 21:21:12 -03'00'</p> <p>Julissa Milena Bernal Cisternas Firma</p>

CONTROL DE CAMBIOS						
VERSION	REVISION	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES	RESPONSABLE DEL CAMBIO		
01	00	03-07-19	9.5: Se incorpora al momento de generarse un accidente que se desarrolle en cualquier Ruta o Camino Público, bajo su tuición, el titular de la faena, dentro del plan de contingencia, deberá dar aviso a la dirección de vialidad.	Pablo Ibarra		
02	01	10-04-2020	Se actualiza información de los integrantes del comité de emergencias Se revisan y actualizan los planes de gestión local	Ingrid Vega Carlos Rojas		
03	02	14-05-2021	Se actualiza información de los integrantes del comité de emergencia Se actualizan los números de contacto de emergencia. Se actualiza imagen Anexo 3 SGE.	Denis Cortés		

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	2 de 83

03	03	20-07-2021	Se incorporan medidas preventivas para contingencia Covid-19 en la respuesta ante emergencia.	Viera Pais
04	04	07-12-2021	Se actualiza anexo 5 medidas generales en contexto de Pandemia por Covid-19.	Sthefania Orellana G
05	05	21-02-2022	Establecimiento de medidas biológicas, e inclusión de requerimientos según protocolo sanitario laboral	Sthefania Orellana G
06	06	24-07-2023	Actualización y homologación de contenidos acorde estándar NFPA 1660" Estándar para Emergencias, Continuidad y Gestión de Crisis: Preparación, Respuesta y Recuperación".	Carlos Rojas J.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	3 de 83

1. OBJETIVOS

Este documento estandariza todos los aspectos necesarios que dan forma al "Sistema de Gestión de Emergencias de MINERA ANTUCOYA", cuyos objetivos son:

- Reducir las posibles lesiones y preservar la vida de todas las personas que sean parte de un incidente de manera directa e indirecta, dentro la jurisdicción.
- Controlar y mitigar el impacto a las instalaciones, procesos, equipos ante un incidente, favoreciendo la continuidad del negocio.
- Sistematizar toda la gestión necesaria para la preparación, respuesta y recuperación de un incidente, como competencias del personal, equipos y materiales de emergencias, documentos específicos, relaciones con otros servicios de apoyo, etc.
- Mantener una actualización periódica del Sistema de Gestión de Emergencias, para que pueda cumplir y satisfacer los objetivos definidos.

2. ALCANCES Y APLICACIÓN

- La jurisdicción en la atención de emergencias de Minera Antucoya comprende todas las áreas dentro del perímetro privado, incluyendo la ruta hacia camino Michilla hasta sala de bomba N°3 y ruta de acceso a faena desde ruta 5 norte.
- El plan debe ser cumplido tácitamente por todo trabajador que se encuentre laborando dentro de la jurisdicción definida, incluyendo visitas externas, sin excepciones.
- Cada trabajador debe cumplir el plan según su rol dentro de este.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	4 de 83

3. AREAS INVOLUCRADAS Y RESPONSABILIDADES

Este documento involucra a todas las áreas de Minera Antucoya.

Los roles y responsabilidades en el sistema de gestión de emergencias son:

Gerente General:	<p>Aprobar las actualizaciones del plan general de emergencias y contingencias, velar por el sistema de gestión de emergencias exigiendo los cumplimientos y reportes necesarios de los demás roles.</p> <p>Convocar y liderar el comité ejecutivo de emergencias ante un incidente nivel 3.</p> <p>Ser o designar al vocero de información oficial publica ante incidentes que lo requieran.</p>
Gerente Operaciones:	<p>Controlar el cumplimiento del sistema de gestión de emergencias a las diferentes Gerencias acorde a sus responsabilidades.</p> <p>Ser parte del comité de crisis ante un incidente nivel 3.</p>
Gerente SSO:	<p>Revisar y Asegurar la operatividad del Plan General de Emergencias y Contingencias acorde a los requerimientos de seguridad y salud operacional.</p> <p>Controlar las informaciones oficiales de los incidentes y sus investigaciones asociadas.</p> <p>Velar por el cumplimiento de capacitación de los trabajadores de empresas colaboradoras sobre el Plan General de Emergencias y Contingencias.</p> <p>Dar soporte necesario al personal de respuesta a emergencias que está en el incidente.</p> <p>Ser parte del comité de crisis ante un incidente niveles 3.</p>
Gerentes áreas operacionales:	<p>Velar por la aplicación y cumplimiento Plan General de Emergencias y Contingencias para su área operacional.</p> <p>Crear, actualizar y velar por el cumplimiento del "Plan Local de Emergencias y Contingencias".</p> <p>Velar y facilitar el cumplimiento del Reglamento de Brigada de Emergencias de Minera Antucoya.</p>

**COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA****PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	5 de 83

	<p>Velar por el cumplimiento de disponibilidad, mantenimiento, cuidado y uso de los recursos de respuesta a emergencias en su área.</p> <p>Ser parte del comité de crisis ante un incidente niveles 3.</p>
Gerente de RR.HH.:	<p>Implementar y velar por la adecuada capacitación previa al ingreso de trabajadores de Minera Antucoya sobre el Plan General de Emergencias y Contingencias.</p> <p>Mantener vigente una estadística o contabilidad del total de personas dentro de Minera Antucoya para decisiones ante emergencias masivas.</p> <p>Ser parte del comité de crisis ante un incidente niveles 3.</p>
SSO – Contract Owner brigada emergencias – Protección Industrial.	<p>Colaborar en la elaboración, verificación y actualización del Plan General de Emergencias y Contingencias.</p> <p>Velar por el funcionamiento y recursos suficientes de los servicios a cargo que son parte del sistema de gestión de emergencias.</p> <p>Asesorar sobre el sistema de gestión de emergencias desde el perfil de los servicios a cargo.</p> <p>Asesorar al comité de crisis desde el lugar del incidente o en el “Centro de Operaciones de Emergencias”.</p>
SSO – Contract Owner policlínico – ambulancia.	<p>Velar por el funcionamiento y recursos suficientes de los servicios a cargo que son parte del sistema de gestión de emergencias.</p> <p>Asesorar sobre el sistema de gestión de emergencias desde el perfil de los servicios a cargo.</p> <p>Asesorar al comité de crisis desde el lugar del incidente o en el “Centro de Operaciones de Emergencias”.</p>
Jefes de Turno de Áreas.	<p>Conocer el Plan General de Emergencias y Contingencias vigente.</p> <p>Crear y mantener actualizado el Plan Local de Emergencias y Contingencias, asesorado por Gerencia SSO, Lider de Brigada de Emergencias externa, Brigadistas locales Antucoya, Protección Industrial.</p> <p>Velar por el conocimiento y cumplimiento del Plan Local de Emergencias y Contingencias por todas las personas que ingresan a su área de jurisdicción.</p>

**COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA****PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	6 de 83

	<p>Velar por la disponibilidad en el área de los recursos definidos para la respuesta a incidentes.</p> <p>Se parte del Comando de Incidente para la administración en conjunto con el grupo de respuesta a emergencias, cuando ocurra o se alerte un incidente en su área de jurisdicción.</p> <p>Mantener identificados al personal brigadista local de su área y facilitar el cumplimiento de su rol ante actividades requeridas como ante respuestas a emergencias sea al interior de su área o en otras.</p>
Coordinador de Brigadistas Locales	<p>Brigadista local que representa y enlaza a los brigadistas locales con el sistema de gestión de emergencias.</p> <p>Liderar tareas que se le soliciten en la gestión.</p> <p>Asesorar en actividades de evaluación de prevención, respuesta y recuperación ante incidentes.</p> <p>Asumir rol de jefe de sección o de operaciones si es designado por el Comando de Incidente.</p>
Ambulancia - Policlínico	<p>Conocer y cumplir el Plan General de Emergencias y Contingencias vigente.</p> <p>Velar por el funcionamiento operativo de su servicio para la adecuada respuesta a incidentes en el ámbito de salud</p> <p>Participar de actividades de preparación previa a los incidentes.</p> <p>Alertar y asesorar sobre necesidades críticas para la adecuada respuesta a incidentes en el ámbito de salud.</p> <p>Ser parte del Comando de Incidente en el lugar de la emergencia y ejecutar el plan de acción de incidente definido para la respuesta. (PAI)</p> <p>Dar respuesta a incidentes desde el nivel 2 al 3.</p>
Brigada de Emergencia Local – Externa.	<p>Conocer y cumplir el Plan General de Emergencias y Contingencias vigente.</p> <p>Velar por el funcionamiento operativo de su servicio para la adecuada respuesta a incidentes en el ámbito de Incendios, Rescates, Sustancias Peligrosas y los que defina la organización.</p>

**COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA****PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	7 de 83

	<p>Participar de actividades de preparación previa a los incidentes.</p> <p>Alertar y asesorar sobre necesidades críticas para la adecuada respuesta a incidentes en el ámbito de incendios, rescates, sustancias peligrosas y otros de su competencia.</p> <p>Ser parte del Comando de Incidente en el lugar de la emergencia y ejecutar el plan de acción de incidente definido para la respuesta. (PAI)</p> <p>Dar respuesta a incidentes desde el nivel 2 al 3.</p>
Protección Industrial	<p>Conocer y cumplir el Plan General de Emergencias y Contingencias vigente.</p> <p>Velar por el funcionamiento operativo de su servicio para la adecuada respuesta a incidentes en el ámbito de seguridad y protección industrial.</p> <p>Participar de actividades de preparación previa a los incidentes.</p> <p>Alertar y asesorar sobre necesidades críticas para la adecuada respuesta a incidentes en el ámbito de sus competencias.</p> <p>Ser parte del Comando de Incidente en el lugar de la emergencia y ejecutar el plan de acción de incidente definido para la respuesta. (PAI)</p> <p>Dar respuesta a incidentes desde el nivel 2 al 3.</p>
Personal- equipos de apoyo internos.	El Comando de Incidente o el Comité de Crisis, podrá definir la necesidad de personal y equipos de apoyo en la respuesta a emergencias según su evolución.
Personal- equipos de apoyo externos.	El Comando de Incidente o el Comité de Crisis, podrá definir la necesidad de personal y equipos de apoyo externos a la organización, sean públicos, privados, bajo contratos o acuerdos mutuos previos o en el momento del desarrollo de un incidente.
Administradores Contratos Empresas Colaboradoras	<p>Tomar conocimiento y velar por el cumplimiento del Plan General de Emergencias y Contingencias de Minera Antucoya al interior de su contrato.</p> <p>Homologar e implementar el Plan de Emergencias propio, haciéndolo compatible con el sistema de gestión de emergencias de Minera Antucoya.</p>

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	8 de 83

	<p>Velar por la difusión y conocimiento en los trabajadores sobre el Plan General de Emergencia y Contingencias de Minera Antucoya y el propio específico en sus labores.</p>
<p>Asesores de Prevención de Riesgos de Empresas Colaboradoras</p>	<p>Ser competente en el Plan General de Emergencias y Contingencias de Minera Antucoya.</p> <p>Velar por la correcta difusión y conocimiento de los trabajadores del Plan General de Emergencia y Contingencias de Minera Antucoya y el Plan Local de Emergencias según el área donde ejecutaran tarea los trabajadores.</p> <p>Evaluar si todos los riesgos asociados a sus trabajos que puedan desencadenar en una emergencia, está debidamente identificado y entrega directrices claras en el plan de emergencia y contingencias propio.</p> <p>Cumplir con los requerimientos del sistema de gestión de emergencias, tales como; simulacros, capacitaciones con su organismo administrador de la ley sobre uso de extintores, primeros auxilios y todo contenido importante que entregue competencias y habilidades para actuar ante una emergencia.</p>
<p>Supervisores de Áreas / Empresas Colaboradoras</p>	<p>Ser competente en el Plan General de Emergencias y Contingencias de Minera Antucoya.</p> <p>Ser competente en el Plan Local de Emergencias según su área donde se desempeña.</p> <p>Liderar las acciones iniciales ante un incidente, ejecutando los procedimientos indicados en el Plan Local de Emergencia.</p>
<p>Trabajadores en general</p>	<p>Ser competente en el Plan Local de Emergencias según su área donde se desempeña y en el de su propia empresa.</p> <p>Cumplir con las capacitaciones con su organismo administrador de la ley sobre uso de extintores, primeros auxilios y todo contenido importante que entregue competencias y habilidades para actuar ante una emergencia.</p> <p>Ejecutar correctamente las acciones definidas en el Plan Local de Emergencias ante un incidente.</p>

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	9 de 83

4. DEFINICIONES.

Sistema de gestión de emergencias: Un proceso continuo para prevenir, mitigar, prepararse, responder, mantener la continuidad durante y recuperarse de un incidente que amenaza la vida, la propiedad, las operaciones, la información o el medio ambiente.

Plan Local de Emergencia y Contingencias: Documento detallado que describe la organización, recursos, responsabilidades y procedimientos para prevenir, mitigar, prepararse, responder y recuperarse de emergencias en una jurisdicción local específica.

Incidente: Un evento que tiene el potencial de causar interrupción, pérdida, emergencia, desastre o catástrofe y que puede convertirse en una crisis.

Peligro: cualquier fuente o situación que tiene el potencial de causar daño o perjuicio a las personas, propiedades, el medio ambiente o la infraestructura.

Plan de acción de Incidente (PAI): Un plan verbal, un plan escrito o una combinación de ambos que se actualiza a lo largo del incidente y refleja la estrategia general del incidente, las tácticas, la gestión de riesgos y los requisitos de seguridad de los miembros aprobados por el comandante del incidente.

Accidente: Acontecimiento, suceso o evento no deseado, que lesiona a las personas y causa daños a la propiedad, al medio ambiente o la combinación de estos factores.

Accidente del trabajo con consecuencia fatal: Accidente que provoca la muerte del trabajador en forma inmediata o durante su traslado a un centro de asistencia médica.

Accidente grave del trabajo: Accidente del trabajo que obligue a realizar las siguientes acciones:

- Accidentes que provocan en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.
- Accidentes que obligan a realizar maniobras de reanimación.
- Accidentes que obligan a realizar maniobras de rescate.
- Accidentes que ocurren por caída de altura de más de 1.8 metros.
- Accidentes que ocurren en condiciones hiperbáricas.
- Accidentes que involucran un número tal de trabajadores que afecten el desarrollo normal de la faena.

Aforo: número máximo de personas que pueden estar en un espacio destinado a reunión o actividad establecida por la empresa.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	10 de 83

Alarma: dispositivo o sistema diseñado para detectar la presencia de un peligro específico o una condición anormal y emitir una señal audible, visual o ambos para alertar a las personas en una ubicación determinada sobre la existencia de ese peligro o condición.

Alerta: notificación formal o comunicación que indica la existencia de una condición o evento peligroso que requiere una respuesta inmediata o acciones específicas por parte de las personas afectadas.

Emergencia: Una situación inesperada que representa una amenaza inmediata para la vida, la propiedad, el medio ambiente, la salud pública o la seguridad, y que requiere una acción rápida y coordinada para minimizar sus efectos.

Apoyo Logístico: provisión de recursos, servicios y suministros necesarios para mantener y mejorar la capacidad operativa de una organización durante situaciones de emergencia o contingencias.

Ayuda Mutua (Protocolo de Ayuda Mutua): Acuerdo convenido entre dos o más entidades para proveer, compartir o utilizar recursos apropiados para controlar o mitigar una emergencia.

Brigada de Emergencia: Equipo multidisciplinario compuesto por personal cuyo perfil, aptitud, conocimientos y entrenamiento responden a requerimientos específicos y necesarios para responder, controlar y/o mitigar las emergencias.

Centro de Operaciones de Emergencia (COE): Lugar físico determinado, donde se convocará el Comité de Crisis para administrar y gestionar adecuadamente los requerimientos de nivel superior que la situación de emergencia demande. El COE inicial en Minera Antucoya es la Sala "MEJILLONES", en el edificio administrativo.

Contingencia: Estado generado en una o varias partes de una cadena de procesos, cuya normalidad se ve afectada por un proceso de entrada y/o salida, que obliga a tomar acciones sobre su capacidad productiva, reduciendo o paralizando de forma parcial o total sus operaciones. Las contingencias, bajo circunstancias especiales, podrían posibilitar la activación de una emergencia.

Control: Acción técnica operativa que permite eliminar y/o limitar el desarrollo de un evento de emergencia, evitando o minimizando sus consecuencias.

Crisis: situación excepcional o peligrosa que representa una amenaza significativa para la vida, la propiedad, el medio ambiente o la continuidad de operaciones de una organización y que supera los recursos habituales de control.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	11 de 83

Desastre: evento o situación que causa daños extensos, pérdidas significativas de vidas, propiedades o recursos, y que supera la capacidad de respuesta y recuperación normal de una comunidad o región.

Evacuación: proceso de desalojar o trasladar a personas de un lugar de peligro o riesgo inminente hacia un lugar seguro, como parte de la respuesta a una emergencia o desastre.

Identificación del Peligro: Proceso de reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Prevención: Acciones destinadas a evitar la ocurrencia de incidentes.

Mitigación: acciones y estrategias implementadas para reducir o eliminar los riesgos y las amenazas, así como para minimizar el impacto de posibles desastres o emergencias en la población, el medio ambiente y la infraestructura.

Gerente Turno: Ejecutivo a cargo de las operaciones de ANTUCOYA durante el fin de semana (jueves, viernes, sábado, domingo y feriados).

Comité de Crisis (CDC): grupo de personas designados y capacitados para coordinar y tomar decisiones de alta dirección, relacionadas con la preparación y respuesta a emergencias en una organización.

Comité Asesor de Emergencias (CAE): grupo de personas con experiencia y conocimientos en diversas áreas relevantes para la gestión de emergencias, que se reúnen para proporcionar asesoramiento, orientación y recomendaciones al Comité Ejecutivo, responsables de la planificación y respuesta ante situaciones de emergencia.

Equipo de Respuesta a Emergencias (ERE): grupo de individuos que han sido seleccionados y capacitados para colaborar en la preparación, respuesta y recuperación frente a situaciones de emergencia o desastre. Estos equipos pueden variar en tamaño y composición según la naturaleza de la emergencia y la organización involucrada.

Líder de Emergencia: persona que ocupa un puesto de responsabilidad dentro de una organización o entidad y que tiene la autoridad para tomar decisiones y coordinar acciones durante una emergencia.

Vehículos de Emergencia: vehículos especialmente equipados y designados para responder a situaciones de emergencia y desastres. Estos vehículos están diseñados para ayudar a los servicios de emergencia y a otros organismos a cumplir sus funciones de manera más efectiva durante las operaciones de respuesta y rescate.

Ambulancia: vehículo especialmente equipado y diseñado para transportar pacientes heridos o enfermos a centros de atención médica.

Carro Bomba: vehículo utilizado por los bomberos o brigadistas y los servicios de emergencia para combatir incendios. Estos camiones están

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	12 de 83

equipados con bombas de agua y otros equipos y herramientas para extinguir incendios y llevar a cabo operaciones de rescate en situaciones de emergencia.

Carro de Rescate: vehículo utilizado por los servicios de emergencia para llevar a cabo operaciones de rescate en situaciones de emergencia. Estos vehículos están equipados con herramientas y equipos especializados para ayudar a los rescatistas a llevar a cabo diversas tareas de rescate.

Protección Industrial: servicio orientado a proteger las personas, instalaciones, y propiedad, a través de un equipo humano coordinado metódicamente para establecer la seguridad y orden natural del lugar de trabajo.

Pandemia: enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región. (alarma decretada por la OMS)

Emergencia de salud: suceso que afecta la salud de una o más personas durante su permanencia en faena.

Emergencia biológica: cuadro de salud que se genera por el contagio de síntomas al inferior de faena y que afecta a un grupo determinado de trabajadores.

Equipo de salud de faena: equipo especializado de salud ubicado en policlínico de faena. Constituido por: Médico de Turno, Paramédico(a), enfermera(o) y conductor.

Distanciamiento físico: distancia física que debe mantener una persona frente a una emergencia. La distancia en traslado o en zonas donde se forme fila será de un metro lineal, mientras que para el cálculo de aforo de considerará la constante de 2,5m².

Contacto estrecho (pandemia): toda persona que ha estado en contacto directo con un caso sospechoso el cual presenta deterioro de salud o examen PCR o antígeno, positivo. Definido por la SEREMI de Salud que tenga al menos un signo o síntomas de los descritos para Covid-19.

Kit básico de seguridad personal biológica: corresponde a elementos que se usaran para la protección del personal evacuado en el PEE. Cada kit deberá estar en una caja señalizada y con tapa que resguarde de las condiciones ambientales los insumos que contenga.

Dentro de los insumos básico a considerar, deberán incluir: protección respiratoria (KN95/ N95), guantes de procedimiento, alcohol 70% para desinfección de manos, bolsa para residuos biológicos asimilables a domiciliarios.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	13 de 83

Lugar de aislamiento: lugar destinado a la contención de contactos estrechos, a la espera de resultados de exámenes específicos realizados en ciudad a casos sospechosos.

Estos lugares deberán ser habitaciones individuales, las que deben contar con baño individual, agua potable destinado a la higiene personal y servicio de alimentación e hidratación.

Protección respiratoria: un dispositivo, elemento, aparato, o grupo de ellos que protegen el sistema respiratorio de la exposición a agentes químicos o biológicos.

El uso es obligatorio para todo el personal que presente un cuadro de salud adverso (resfriado común, congestión nasal, alergias, tos, entre otros)

Los equipos de protección respiratorias usados para contingencias sanitarias, emergencias biológicas, pandemias, son: Kn95, N95 o respirador P-100.

No se puede retirar la protección respiratoria, durante un proceso de evacuación o aislación, está prohibido el consumo de alimentos, líquidos o el consumo de tabaco durante una Emergencia.

Punto de Encuentro Ambulancia (PEA): Lugar establecido y señalizado, ubicado en espacios estratégicos para la llegada de vehículos de emergencia y encontrarse con alarmante o escolta.

Punto de Encuentro en Emergencia (PEE): Lugar establecido y señalizado, ubicado en espacios y superficie adecuada para contener un número determinado de personas provenientes de la zona afectada por una emergencia.

En estatus de pandemia se deben contar con señalética de aforo máximo de personas, cada coordinador de PEE deberá vigilar que se respete el aforo y derivar a las personas que no puedan acceder a ese PEE, al más cercano en la vía de evacuación.

Se demarcará en el piso de cada zona de seguridad y punto de encuentro de emergencia, el distanciamiento físico de 1 metro cuadrado, con el fin de que las personas puedan tener una distancia física.

Rescate: acción de liberar o salvar a una persona o animal de una situación de peligro o confinamiento, donde su vida o bienestar está en riesgo. Esto puede incluir operaciones para liberar personas atrapadas en vehículos accidentados, colgadas en suspensión, estructuras colapsadas o situaciones de peligro en áreas naturales.

Reconstrucción: proceso de restaurar y reparar infraestructuras, edificaciones, servicios y sistemas que han sido dañados o destruidos durante un desastre o emergencia. La reconstrucción puede ocurrir en diferentes etapas del ciclo de gestión de desastres, después de que se haya llevado a cabo la respuesta y la recuperación inmediata.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	14 de 83

Rehabilitación: conjunto de medidas y acciones destinadas a proteger y restaurar la salud y el bienestar del personal de respuesta y los trabajadores involucrados en operaciones de emergencia o esfuerzos de rescate.

La rehabilitación es especialmente relevante durante operaciones prolongadas o en situaciones de alto estrés, como incendios, rescates en estructuras colapsadas, incidentes con materiales peligrosos, entre otros, donde los trabajadores pueden estar expuestos a condiciones físicas y ambientales extremas.

Riesgo: probabilidad de que ocurra un evento no deseado y el impacto potencial que ese evento puede tener en personas, propiedades, medio ambiente u otros activos.

Víctima: persona que ha sufrido daños físicos, psicológicos o materiales como resultado de un desastre, emergencia o incidente.

4.1 Descripción de Emergencias y Contingencias

Acorde a los tipos de procesos en la organización se identifican genéricamente los siguientes posibles escenarios de emergencia de origen antrópicos o naturales:

ANTROPICOS	
Accidente personal	Emergencia a causa de una acción individual o afectación a la salud repentina, que le genera una lesión, falla orgánica, etc. y requiere asistencia para superarlo.
Incendio	Emergencia a causa de una combustión no controlada ni deseada de un material combustible en estado sólido, líquido o gaseoso. Un incendio es la etapa posterior a un principio de incendio donde no se pudo controlar con los medios básicos disponibles y requiere recursos especializados para su extinción.
Explosión	Emergencia a causa de la ruptura de un espacio, recinto o un contenedor debido al desarrollo de presión interna de una deflagración.
Rescates	Emergencias a causa de la necesidad de sacar o extraer a una persona de un peligro inminente a la vida hacia a un lugar seguro para su

**COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA****PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	15 de 83

	asistencia. Rescates posibles en la jurisdicción son: Rescate Vehicular, Rescate desde altura o desnivel, Rescate en Espacios Confinados, Rescate en aguas, Rescate en estructuras colapsadas.
Sustancias Peligrosas	Un incidente que involucra productos químicos peligrosos o volátiles u otros materiales que, de conformidad con la ley nacional o directrices locales requiere acciones de control prescritas para la limpieza, eliminación o ambos.
Incidente Ambiental	Eventos producidos por emisiones descontroladas o fuera de los límites permitidos regulados, de productos contaminantes hacia el medio ambiente.
Sabotaje	Emergencias a causa del daño intencional o la destrucción de la estructura física de un recinto, o el daño intencional a un sistema de protección contra incendios o componentes del sistema operacional productivo o de datos.
Atentado / Evento Hostil	Emergencia que involucra a una o más personas que están o han estado activamente involucradas en dañar, matar o intentar matar a personas en un área por medios tales como armas de fuego, explosivos, sustancias tóxicas, vehículos, armas blancas, fuego o una combinación de ambos.
Manifestaciones	Incidente a causa de manifestación, protesta o marcha pública de un grupo de personas por un objetivo económico, político o social de su interés. Esta acción puede interrumpir, impactar negativamente o no en la organización.
Contingencia	Situación de falla de un proceso o sistema que requiere un conjunto de medidas de carácter organizativo, técnico y humano que tiene como principal finalidad la continuación del negocio o establecer cómo actuar cuando ocurren situaciones extraordinarias y/o en que existe algún tipo de riesgo.

**COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA****PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	16 de 83

	Una contingencia no es una emergencia, pero la falta de control o falla del sistema, puede derivar a una.
Sanitarias	Emergencia sanitaria es una situación en la que la vida y la salud de una o más personas se encuentran ante una amenaza inmediata originado por una intoxicación o agentes biológicos.

NATURALES

Deslizamiento de tierra	Emergencia a causa del deslizamiento o movimiento descendente de roca o suelo, o ambos, que ocurre en la superficie de la ruptura. Se puede producir por la inestabilidad de un talud, causada por fuertes precipitaciones, ondas sísmicas u otros factores.
Terremoto	Sacudida violenta de la corteza y manto terrestres, ocasionada por fuerzas que actúan en el interior de la Tierra, que pueden generar personas lesionadas, atrapadas y daños a las estructuras dentro de la jurisdicción.
Lluvia	Emergencias a causa de la precipitación de partículas líquidas de agua, de diámetro mayor de 0,5 mm o de gotas menores, pero muy dispersas. Dependiendo de la intensidad de la lluvia se pueden generar incidentes de inundaciones, fallas de sistemas, cortes de vías de acceso o tránsito.
Tormenta Eléctrica	Emergencia a causa de tormenta local producida por una nube cumulonimbus y que está acompañada por relámpagos y truenos, con riesgo de caída de rayos a nivel de suelo.
Tormenta de viento	Emergencias ocasionadas por fuertes ráfagas de viento que levantan a gran altura y en grandes cantidades el polvo o la arena del suelo.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	17 de 83

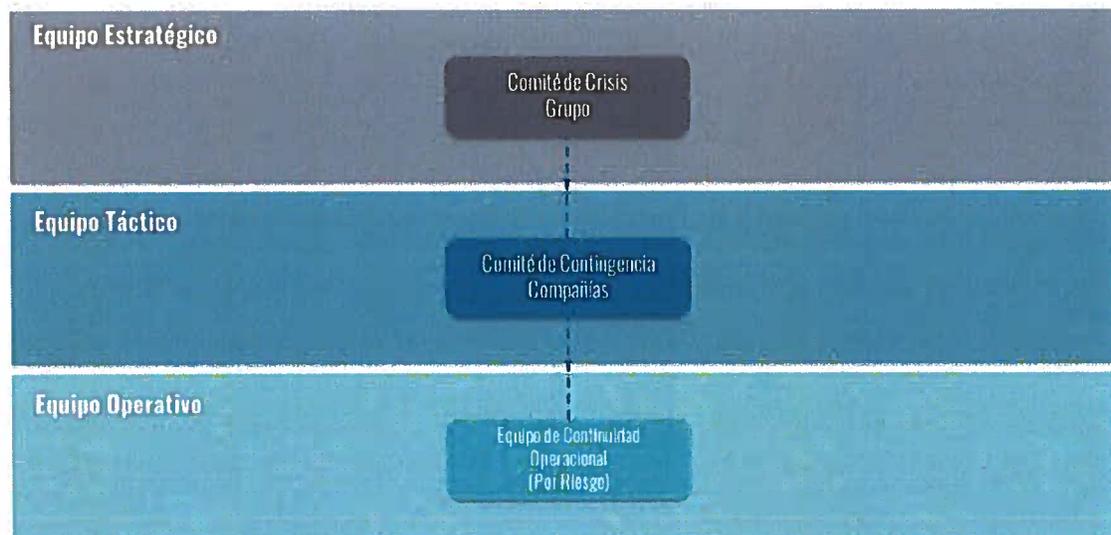
4.2 Escenarios y Contingencias

Existen tres tipos de escenarios que se pueden presentar ante una contingencia:

Tipo de Alerta	Descripción Escenario
Alerta Menor	- Se presenta cuando se materializa un riesgo que puede generar una paralización de las operaciones, menor a 6 horas.
Alerta Importante	- Se presenta cuando se materializa un riesgo que puede generar una paralización de las operaciones, entre 6 horas y 2 días.
Alerta Grave	<ul style="list-style-type: none"> - Se presenta cuando se materializa un riesgo que puede generar una paralización de las operaciones, mayor a 2 días. - Accidentes con personas gravemente lesionas o con resultado de fatalidad. - Los eventos de alerta importante, que hayan tenido un impacto ambiental, comunitario o reputacional de nivel 4 o 5. - Todos los eventos considerados en los planes de continuidad de negocio de las compañías.

4.3. Estructura AMSA

La estructura ante una crisis definida para Antofagasta Minerals, se establece en tres niveles: 1. Equipo Estratégico, 2. Equipo Táctico y 3. Equipo Operativo.

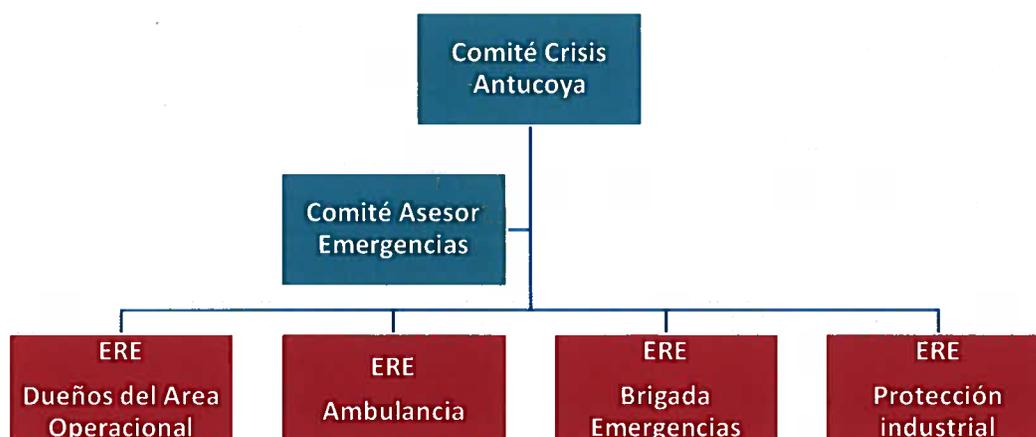


	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	18 de 83

PROTOCOLO DE ESCALAMIENTO			
Tipo de Alerta	¿A quién se notifica del evento?	¿Quién resuelve las acciones a seguir?	¿A quién se informa el progreso?
Alerta Menor	<ul style="list-style-type: none"> Líder Equipo de Continuidad Operacional 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de Continuidad Operacional Equipo DRP TICA Equipo Infraestructura general 	<ul style="list-style-type: none"> Gerente del área afectada Gerente General Compañía
Alerta Importante	<ul style="list-style-type: none"> Líder Equipo de Continuidad Operacional Líder Equipo de Recuperación y Continuidad Líder Comité de Crisis Compañía / AMSA Corp. (si aplica) 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de Recuperación y Continuidad Equipo de Comunicaciones Equipo Emergencia y Evacuación 	<ul style="list-style-type: none"> Gerente General Compañía Comité de Crisis Compañía / AMSA Corp. (si aplica)
Alerta Grave	<ul style="list-style-type: none"> Líder Equipo de Continuidad Operacional Líder Equipo de Recuperación y Continuidad Líder Comité de Crisis Compañía / AMSA Corporativo Líder Comité de Crisis Grupo 	<ul style="list-style-type: none"> Comité de Crisis Compañía / AMSA Corp. Comité de Crisis Grupo, si la gravedad lo requiere 	<ul style="list-style-type: none"> Comité de Crisis Grupo

4.4 ESTRUCTURA MINERA ANTUCOYA

La estructura de responsabilidades ante una emergencia o crisis definida para Minera Antucoya se establece en:



	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	19 de 83

<p>A. Comité de Crisis. (CDC)</p>	<p>Administrando la emergencia – crisis desde el “centro de operaciones de emergencia”, ubicado en edificio administrativo, sala Mejillones. Constituido por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gerente General. - Gerencia de Operaciones - Gerencia de Seguridad, Salud Ocupacional - Gerencia de Personas y Organización - Gerencia de Administración y Finanzas - Gerente P&D - Gerente de Mantenimiento - SI Medio Ambiente - SI Excelencia Operacional - Gerente de Proyectos Operacionales - Jefe de R&C
<p>B. Comité Asesor de Emergencias. (CAE)</p>	<p>Asesorando al Comité de Crisis desde el “centro de operaciones de emergencia”, ubicado en edificio administrativo, sala Mejillones. Constituido por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinador del Comité – jefe de gestión de riesgos de seguridad. - Jefe de protección Industrial y emergencias - Superintendente Carguío y Transporte - Superintendente Perforación y Tronadura - Superintendente Ejecución Mina - Superintendente de Ejecución Planta - Superintendente Área Seca - Superintendente Área Húmeda - Sub Gerente Abastecimiento - Superintendente de Planificación de Mantenimiento. - Superintendente Relaciones Laborales - Superintendente Medio Ambiente.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	20 de 83

<p>C. Equipo de Respuesta a Emergencias. (ERE)</p>	<p>Responde a las diferentes situaciones de emergencias desde el lugar, conformando el Comando de Incidente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Turno del área del incidente. - Sala de Control del área del incidente. - Personal de salud – ambulancia. - Brigada de Emergencia (brigadistas locales + brigada externa – carro bomba y carro rescate). - Protección industrial. - Asesor de Seguridad y Salud ocupacional (IGR de Turno).
<p>D. Dueños de Área. (DA)</p>	<p>Administran y responden a situaciones de contingencias que no son una situación de emergencia inminente a las personas u operaciones, pero podría evolucionar o desencadenar a una, como falla de sistemas contra incendio, derrames pequeños de sustancias, desabastecimientos, etc. Constituido por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jefes de Turno de Área. - Sala de Control de Área. - Trabajadores del Área.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	21 de 83

5. DESCRIPCION DEL PROCESO.

5.1 NIVELES DE EMERGENCIAS

Acorde a la evaluación de impacto se definen los siguientes 3 niveles:

NIVEL	ACTIVACIÓN DEL SISTEMA	CARACTERISTICAS
1 Alerta Menor	DA	<ul style="list-style-type: none"> • Incidentes sin lesiones. • Fallas en sistemas importantes de seguridad o protección contra incendio o que desfavorezca la continuidad operacional (contingencia). • Impacto ambiental tolerable que requieren de labores de reacción menor. • No hay interrupción de los procesos, pérdidas de producción o impacto económico sobre EBITDA (< 0,15 %). • Impacto sin daño general para la continuidad del área afectada, pero requiere reportabilidad.
2 Alerta Importante	ERE	<ul style="list-style-type: none"> • Incidentes con lesiones. • Síntomas de salud en 1 persona coincidentes con alguna enfermedad decretada por autoridad sanitaria como riesgosa, con seguimiento, pandemia, etc. • Impacto ambiental reversible menor que requieren de remoción de contaminación menor. • Interrupción de los procesos con pérdidas de producción o impacto económico sobre EBITDA (0,15% a 3%).
3 Alerta Grave	ERE - CDC- CAE	<ul style="list-style-type: none"> • Incidentes con resultado de muerte 1 o más personas. • Síntomas de salud en dos o más personas de diferentes equipos de trabajo en faena, que coinciden con alguna enfermedad decretada por autoridad sanitaria como riesgosa, con seguimiento, pandemia, etc.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	22 de 83

		<ul style="list-style-type: none"> • Paralizaciones parciales y significativas con pérdidas de producción o impacto económico sobre EBITDA (3% a 10%). • Paralizaciones sustanciales o totales con pérdidas de producción o impacto económico sobre EBITDA (>100%). • Impacto con atención mediática local limitado y/o molestia pública en la comunidad afectada. • Impacto con alcance nacional o internacional, impactos serios a las relaciones con las comunidades. Atención de ONG´s de alto nivel. • Impacto ambiental desastroso con efectos de mediano o largo plazo que requieren de remoción de contaminantes a gran escala.
--	--	---

5.2 PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS

La planificación general del sistema de gestión de emergencias tiene un ciclo de 3 etapas: Prevención, Control - Mitigación y la Recuperación con las siguientes responsabilidades y obligaciones:

A.- PREVENCIÓN:

- **Personas:**
- Todos los trabajadores deben cumplir con las capacitaciones asociadas al control inicial de emergencias que entregue su organismo administrador de la ley (mutualidades); uso de extintores, primeros auxilios, riesgo sustancias peligrosas, trabajo en altura, espacios confinados, etc.
- Todos los trabajadores deben ser competentes en el Plan Local de Emergencias según el área donde se desempeña habitualmente, así como también de su propio plan de emergencias de su empleador. Esto debe ejecutarse mínimo 1 vez al año.
- Todo trabajador puede y debe advertir de cualquier anomalía o falla de algún sistema de seguridad humana, protección contra incendios u cualquier dispositivo que tenga relación con la prevención, alerta y control de emergencias.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	23 de 83

- Todo trabajador que intervenga mal use, rompa, deteriore, manipule o ejecute cualquier acción que afecte al normal funcionamiento de un sistema de seguridad humana, sistema de protección contra incendio o materiales de control de emergencias, será catalogado como "Hallazgo Alto Potencial" y la respectiva sanción asociada.

Equipos y Materiales:

- Se dispondrán diversos sistemas, equipos o materiales para la prevención o mitigación de emergencias en las respectivas áreas operacionales y según sus análisis de riesgos específicos.
- Estos sistemas, equipos o materiales deberán ser mantenidos operativos o funcionales, llevando un control de estos por parte de cada dueño de área o cargo específico según corresponda.
- Los sistemas, equipos o materiales deberán cumplir con alguna normativa o estándar de calidad que satisfaga la seguridad de su uso y/o definido por Minera Antucoya.
- Se deberá analizar los posibles recursos extras que se puedan requerir ante un incidente de mayor potencial, creando acuerdos previos con dichas organizaciones u empresas, sean internos o externos.

Áreas Operacionales:

- Ejecutar una evaluación de pre planificación de incidentes del área y consolidar estas informaciones en el Plan Local de Emergencias y Contingencias. Esta evaluación se deberá ejecutar mínimo 1 vez al año o ante alguna modificación en el área que agregue nuevos riesgos considerables. El grupo evaluador será liderado por el dueño de área, apoyado por brigadistas locales y asesorados por brigada externa u otro profesional competente. (Anexos 8.3 – 8.4)
- Entregar la capacitación adecuada sobre el "Plan Local de Emergencias y Contingencias" a toda persona que vaya a ejecutar actividades o visita en el área. Mantener un control de estos registros que permita su verificación fácil (auditorias). Usar plantilla definida por SSO.
- Mantener identificado las zonas de mayor riesgo en el área como de incendio, de sustancias peligrosas, espacios confinados, etc., cumpliendo las señaléticas respectivas.
- Mantener identificada las vías de evacuación y los puntos de encuentro, cumpliendo con las señaléticas respectivas.
- Mantener un sistema o método de control de ocupantes, para poder determinar fácilmente cuantas personas hay en el área y cuantas han evacuado ante un incidente que así lo requiera.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	24 de 83

- Mantener un sistema o método de fácil acceso que permita controlar válvulas de agua, energías y todo lo necesario para controlar riesgos asociados ante la ocurrencia de un incidente en el área.
- Mantener actualizado un mapa general del área donde se pueda identificar todos los recursos para el control de emergencias. Este mapa debe estar en físico papel y digital, de fácil acceso para el "Equipo de Respuesta a Emergencias" (ERE).
- Mantener plan o acuerdos previos con empresas que sus servicios o equipos sean requeridos como recurso de apoyo ante un incidente. (camiones aljibe, grúas horquilla, camión tolva, servicio alimentación en terreno, etc.).

B.- CONTROL / MITIGACIÓN:

- **Personas:**
 - El control inicial de un incidente debe ser ejecutado por todo trabajador con sus competencias mínimas obligatorias validadas por ley (cursos organismo administrador) y según su rol dentro de los planes de emergencia: sea general, local o interno de empresa colaboradora.
 - El control inicial comprende desde dar aviso del incidente por los medios de comunicación definidos en el sistema de comunicaciones de emergencia, entregar los primeros auxilios, usar dispositivos de alarma y extinción contra incendio de primera intervención, segregar un área de derrame, etc. Toda acción que "NO" requiera una exposición directa al riesgo y su potencial, usos de equipos de protección personal específicos avanzados y esté acorde a su nivel de competencias - habilidades.
 - Cuando un incidente supera el nivel de incipiente o inicial y su nivel de riesgo está en aumento potencial, todo trabajador deberá ejecutar el proceso de evacuación hacia las zonas seguras definidas por cada área en su Plan Local de Emergencias y Contingencias.
 - Todo trabajador que no tenga relación directa con un incidente y su control inicial deberá ejecutar el proceso de evacuación según lo indique el Plan Local de Emergencias y Contingencias o por instrucción validada por el Jefe de Turno.
 - Jamás se debe trasladar a un afectado por sustancias peligrosas directo a policlínico, sin antes realizar la descontaminación y retiro de las prendas contaminadas, para evitar el impacto o afectación al recinto de atención de salud.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	25 de 83

- El control y mitigación avanzada de los incidentes será ejecutado solo por el personal que forma parte del "Equipo de Respuesta a Emergencias "(ERE) y trabajadores de apoyo específicos que hayan sido solicitado directamente por el Comando de Incidente en el lugar.
 - Los brigadistas locales como parte del ERE, al tomar conocimiento de una situación de emergencia confirmada, comunicarán a sus Jefes de Turno respectivos que asistirán al incidente, dejando sus funciones habituales, dejando controlado o en pausa los procesos que ejecuta. En el lugar de la emergencia se reportan al Comando de Incidente constituido.
 - La administración de un incidente de mayor impacto según su nivel definido en el Plan General de Emergencias y Contingencias será ejecutado por el personal que forma parte del "Comité de Crisis" (CDC), desde el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) definido (Sala Mejillones, Edificio Administrativo), en coordinación remota con el Equipo de Respuesta (ERE) según la evolución del incidente y sus requerimientos para la mitigación y control.
 - El Equipo de Respuesta a Emergencias en terreno, constituye el Comando de Incidente, quienes tras la evaluación inicial o en su desarrollo y acorde a las necesidades de recursos e impacto, activaran al Comité de Crisis, quienes se convocarán en el COE y ejecutaran las evaluaciones necesarias con las informaciones oficiales reportadas, aportando soporte a la respuesta (ERE) y retroalimentando a nivel corporativo, gubernamental según sea lo necesario.
 - Los procedimientos operativos estándar (POE) para el control, mitigación y administración de crisis están definidos en los anexos 8.2
- **Equipos y Materiales:**
- Los equipos y materiales disponibles para el control inicial de un incidente deben o pueden ser usados acorde a sus especificaciones, por parte de cualquier trabajador competente. (extintores portátiles, rodantes, manguerines, alarma incendio, duchas, kit derrames, soluciones anfóteras, botiquines, pullcord de correas transportadoras, paradas de emergencia, etc.).
 - El personal que forma parte del "Equipo de Respuesta a Emergencias "(ERE), son los únicos autorizados para manipular y usar equipos o materiales avanzados en el control de un incidente.
 - Los vehículos de emergencia durante la respuesta tendrán la preferencia por sobre cualquier otro traslado y/o proceso, debiéndose detenerse y orillarse si es necesario cualquier otro vehículo ante su interacción en el trayecto.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	26 de 83

- Los vehículos de emergencia están autorizados a permanecer con el motor encendido, sin el conductor en su interior, en razón del funcionamiento de sus sistemas o tecnologías para responder a la emergencia. Se deberá cumplir con el uso de todos los sistemas de bloqueo de movimiento como parking, frenos de mano, cuñas, etc.
- Los vehículos de emergencia durante el traslado hacia y desde el incidente, cumplirán las normas del tránsito normal.

○ **Áreas Operacionales:**

- Al momento de ocurrir un incidente, el dueño de área o jefe de turno debe iniciar la administración de este, coordinando con la sala de control respectiva las acciones de control de procesos o energías que sean necesarias detener, descargar, pausar, desviar, etc. con el objetivo de dejar la escena del incidente libre de riesgos asociados o mitigar propagaciones, daños e impactos.
- El dueño de área o Jefe de Turno liderara la ejecución del Plan Local de Emergencias y Contingencias, instruyendo a sala de control si es necesario un proceso de evacuación completa o sectorizada o detención de trabajos, para que sea comunicada por frecuencia radial a los trabajadores en el área y continuar con su monitoreo o seguimiento.
- La sala de control confirmará vía radial al jefe de turno, si hay un estatus de evacuación completa de ocupantes o si existen posibles trabajadores inubicables en el área. (conteo en PEE).
- El jefe de turno dispondrá de un vehículo que realice la acción de escolta en el Punto Encuentro Ambulancia (PEA) más cercano, a la espera de la llegada de los vehículos de emergencia.
- El jefe de turno dispondrá de mantener abierta y expedita la vía más segura de acceso al área a los vehículos de emergencia. (barreras automatizadas o manuales).
- El jefe de turno en su evaluación inicial del incidente deberá considerar factores asociados que puedan poner en riesgo a más trabajadores o al Equipo de Respuesta a Emergencias, según el tipo de incidente como: dirección del viento, desplazamiento de derrames químicos o masas de agua, electrificación de suelos o estructuras, perímetro de riesgo ante explosión, etc., con el objetivo de alertar a los demás trabajadores en el área y tomar decisiones necesarias.
- Durante un incidente se mantendrá despejado toda zona o vía que sea importante para la ubicación y despliegue del Equipo de Respuesta a

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	27 de 83

Emergencias, evitando llegadas o estacionamiento de cualquier vehículo que no tenga directa relación con la emergencia.

- Se permitirá una zona segura de estacionamiento solo de vehículos o equipos en espera (zona stanby) que vayan a ser requeridos para las operaciones de emergencia. Esta zona y recursos será determinado por el Comando de Incidente.
- El Comando de Incidente es quien tiene el control total del lugar y determinará el Plan de Acción del Incidente (PAI) a cumplir y reportará directamente solo al Comité de Crisis, si la condición así lo amerita.
- El Comando de Incidente es quien determina y da el termino oficial al proceso de emergencia y dando paso a planes de recuperación.

C.- RECUPERACIÓN:

○ **Personas:**

- Al concluir el estatus de emergencia, se dará las instrucciones de recuperación del sitio o procesos. Todo el personal del Equipo de Respuesta a Emergencias, en forma coordinada y colaborativa realizará la limpieza y guardado del material usado o desplegado.
- Se ejecutará una reunión breve en el lugar para la verificación del estatus de salud final del personal de respuesta.
- El jefe de turno indicará que otro personal también es requerido para el proceso de recuperación. Como servicio para retiro de escombros, residuos peligrosos, residuos industriales, biológicos, etc.
- El Comité de Crisis, si fue activado, realizará el proceso final para consolidar todos los datos del incidente, generar los reportes necesarios corporativos, a autoridades gubernamentales y cualquier otro estamento requerido.
- El área de SSO se deberá hacer cargo del proceso de investigación y designar que personas deberán emitir alguna declaración del incidente.

○ **Equipos y Materiales:**

- El jefe de turno, en coordinación con sala de control, no restaurará sistemas, energías, procesos, etc., hasta que se haya terminado todo el proceso de retiro de materiales, respondedores de emergencia y vehículos.
- El jefe de turno evaluará y reportará a su gerencia respectiva o al Comité de Crisis si fue convocado, la necesidad de restaurar sistemas,

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	28 de 83

insumos o materiales que son para la respuesta a emergencias del área.

- Los servicios de respuesta a emergencia como ambulancia, policlínico, brigada y protección industrial restauraran sus vehículos y equipamientos para quedar operativos. Se deberá reportar a SSO la necesidad de algún equipo o material critico que se haya dañado o no haya reemplazo inmediato.

○ **Áreas Operacionales:**

- El jefe de turno con personal del área, realizarán la evaluación técnica necesaria para identificar posibles daños, alteraciones, estructuras debilitadas, etc. Antes de comenzar el reinicio de los procesos.
- No se permitirá el retorno de trabajadores evacuados al área, hasta que el Jefe de Turno lo indique.
- Se reestablecerán todos los sistemas o elementos de control de acceso a su normalidad.
- Se dejará debidamente segregada y señalizada un área que haya sido dañada o donde se haya determinado como zona de apilamiento de escombros, residuos, etc.
- Si el impacto del incidente no permite el funcionamiento normal de algún sistema de protección contra incendios u otro crítico, se deberá activar un Plan de Contingencia. (Anexo 8.5)
- El área deberá facilitar todas las acciones de investigación del incidente, sin alterar posibles evidencias del lugar.

5.3 SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIAS

El sistema de comunicaciones ante emergencias está compuesto por:

- A.- Radial
- B.- Telefónico.
- C.- Telefonía Satelital.

La codificación de las categorías de emergencias es:

Código 1: accidente o lesión a las personas.

Código 2: Incendios.

Código 3: Sustancias peligrosas o impacto ambiental.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	29 de 83

Código 4: Incidente en rutas fuera de la faena.

Código 5: Emergencia riesgo biológico.

El proceso de comunicación de emergencias es:

A.- ALARMA:

Vía Radial apretando el botón de emergencias por 3 segundos, comunicando las informaciones relevantes en los 30 segundos que el sistema ha quedado bloqueado y a la escucha automática del alarmante.

Lo mínimo a informar es:

- Código o tipo de emergencia, su magnitud y que asistencia requiere. (ambulancia- brigada – protección industrial).
- Lugar específico de la emergencia y PEA más cercano.
- Cualquier otro riesgo asociado en la emergencia.

O Vía telefónica llamando al servicio requerido e indicando la información:

- Ambulancia: +569 56789895
- Brigada: +569 33703487
- Protección industrial: 2 27985744

B.- COORDINACIONES:

El jefe de turno o dueño del área tomará conocimiento de la alarma y comenzará a evaluar la magnitud del incidente y coordinar las acciones iniciales necesarias, informando vía radial a sala de control, ratificando comunicaciones con ambulancia, brigadistas y protección industrial si son requeridos todos los servicios o solo alguno específico.

C.- CONTROL DEL INCIDENTE:

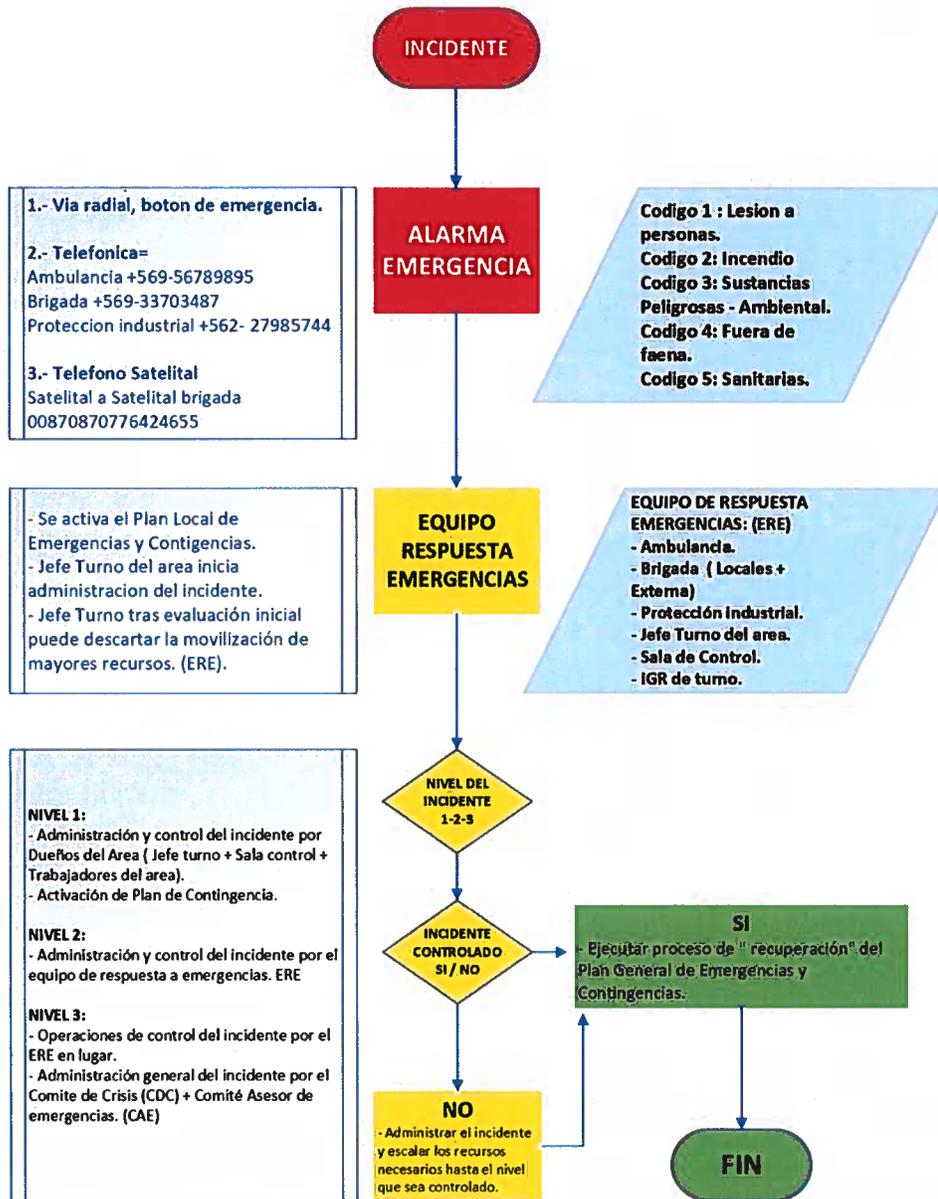
En el lugar de la emergencia las comunicaciones operacionales de respuesta serán por el canal radial 1, exceptuando informaciones sensibles como fatalidades u otras personales, ante lo cual se reportará usando vía telefónica fija, celular o satelital, directa al Comité de Crisis.

Todas las informaciones e instrucciones oficiales serán emitidas solamente por el Comando de Incidente constituido, considerándose una falta sancionable el dar información falsa intencional, difundir en redes sociales imágenes o videos de incidentes de sensibilidad publica como fatalidades, etc.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	30 de 83

El plan comunicacional o directorio de contactos ante emergencias está descrito en el Anexo 8.7

5.4 FLUJOGRAMA DE COMUNICACIONES ANTE EMERGENCIAS:



	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	31 de 83

5.5 LUGARES DE REUNION (COE) DE COMITÉ DE CRISIS DE ANTUCOYA:

Lugar	Dirección	Teléfono/IP	Grupos	Características
Sala Mejillones	Edificio H Faena Antucoya	03032042	Comité de Crisis Equipo de Recuperación y Continuidad Equipo de Emergencia y Evacuación	Capacidad: 14 Personas Red Inalámbrica Proyector Videoconferencia Recomendado: Red alámbrica (7 puntos)
Sala de reunión 1 Piso 13	Avenida Apoquindo 4001, Piso 13 Edificio AMSA, Las Condes, Santiago	+56 227987004	Comité de Crisis	Capacidad: 12 Personas Red Inalámbrica Pantalla TV Videoconferencia Equipo teléfono conferencia Recomendado: Red alámbrica (5 puntos)
Sala de reunión 1 Piso 2	Avenida Grecia 750 Piso 2, Antofagasta	+56 227987106	Comité de Crisis Equipo Comunicaciones	Capacidad: 4 Personas Red Inalámbrica Videoconferencia Recomendado: Red alámbrica (4 puntos)
Conferencia Virtual	-	03032042	Todos	-

6. REFERENCIAS

- Código del Trabajo.
- Decreto Supremo N° 72 de 1985, "Reglamento de Seguridad Minera", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante Decreto Supremo N° 132 de 2002 del Ministerio de Minería.
- Ley 16.744 sobre accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y Decretos Supremos complementarios.
- Circular N° 3335, sobre Accidentes Fatales y Graves; Circular N° 3336, Circular derogada por la Resolución N° 156, de 2018 / Incluida en el Compendio del Seguro de la Ley N° 16.744.
- Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Norma Chilena N° 436, Prevención de accidentes del trabajo.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	32 de 83

- Decreto Supremo N° 594 Sobre las "Condiciones Sanitarias e Higiene de los Lugares de Trabajo" (Ministerio de Salud).
- Ley N° 17.798, Sobre Control de Armas y Elementos Similares.
- Ley de Tránsito N° 18.290.
- Ley N.º 20.068. Modifica la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir.
- Normas Oficiales del INN (Instituto Nacional de Normalización), que apliquen al presente Plan.
- Ley N° 20.123 Regula el Trabajo en Régimen de Subcontratación, el Funcionamiento de las Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría del Trabajo. Promulgada el 5/10/2006 y que entró en vigencia a partir del 14 enero 2007.
- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad Minera Antucoya.
- Estándares de Control de Riesgos, Antofagasta Minerals.
- Estándar 1660 – ed. 2023 de National Fire Protection Association "Estándar para Emergencias, Continuidad y Gestión de Crisis: Preparación, Respuesta y Recuperación".
- Guía para la implementación Plan para la reducción del riesgo de desastres en centros de trabajo. D.S. 156, 2002, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, del Plan Nacional de Protección Civil.

7. ANEXOS

- 7.1 Formularios de registro de datos de incidentes.
- 7.2 Procedimientos operativos estándar POE:
 - 7.2.1 POE Funcionamiento del Comité de Crisis.
 - 7.2.2 POE Accidente personas
 - 7.2.3 POE Incendio
 - 7.2.4 POE Explosión
 - 7.2.5 POE Rescates
 - 7.2.6 POE Sustancias Peligrosas
 - 7.2.7 POE Incidente Ambiental
 - 7.2.8 POE Sabotaje
 - 7.2.9 POE Atentado / Evento Hostil
 - 7.2.10 POE Manifestaciones

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	33 de 83

- 7.2.11 POE Sanitarias
- 7.2.12 POE Deslizamiento de tierra
- 7.2.13 POE Terremoto
- 7.2.14 POE Lluvia
- 7.2.15 POE Tormenta Eléctrica
- 7.2.16 POE Tormenta de viento
- 8.2.17 POE Arribo de aeronaves.
- 7.3 Pauta para evaluación de preplanificación de incidentes Pre-Planning.
- 7.4 Pauta para evaluación y creación de Plan Local de Emergencias y Contingencias.
- 7.5 Pauta para plan de contingencia.
- 7.6 Flujograma de comunicación de emergencia.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	34 de 83

ANEXO 7.1

FORMULARIO 1: Antecedentes del Desastre

Registro de Antecedentes del Desastre

Elaborado por:		Fecha:	
----------------	--	--------	--

Antecedentes del Incidente

Incidente:	Fecha ocurrencia:	Hora Ocurrencia:
Nombre observador inicial:	Supervisor a cargo:	Gerente/Superintendente área afectada:

Respuesta a la emergencia:	Se tuvo que evacuar:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Presencia de:	<input type="checkbox"/> Carabineros
	Estado de Evacuación:	Terminada En ejecución		<input type="checkbox"/> Bomberos
				<input type="checkbox"/> Otros

Incidente	Lugar/Área/Proceso:	Hora del Suceso:
	Causa posible:	Nivel de alerta: <input type="checkbox"/> Grave; <input type="checkbox"/> Importante; <input type="checkbox"/> Menor
	Daño específico:	

Daños a personas	Muertos:	Nombre:	Lesiones:
	Heridos:	Nombre:	Otros:

Daños físicos	Equipos/componentes:	Mobiliario:	Sistemas tecnológicos/PC:
	Edificios:	Equipos de comunicación:	Otros equipos:

Seguridad y Accesos	De acceso vial hacia la faena: Si/No	De acceso peatonal al interior de faena, sectores productivos: Si/No
	En traslado vial dentro de la faena: Si/No	Robos: Si/No
	De acceso peatonal al interior de faena, sectores generales: Si/No	Reclamos del personal/contratista: Si/No

Daño al Medio Ambiente	Emisiones sobre lo normal	Descripción:
	Mayor polvo en suspensión	Descripción:
	Derrame	Descripción:
	Contaminación de aguas/tierras	Descripción:
	Impacto sobre la flora y/o fauna	Descripción:
	Otro:	Descripción:

Daños Comunidades	Nombre:	Descripción daño:	Nivel:
	Nombre:	Descripción daño:	Nivel:

Impacto Legal / Reputacional	Descripción:	Nivel:
	Descripción:	Nivel:

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	35 de 83

FORMULARIO 2: Evaluación del Impacto del Desastre

Evaluación del Impacto del Desastre

Elaborado por:	Fecha:	Hora:
----------------	--------	-------

Antecedentes del Incidente

Tipo de incidente:	Fecha ocurrencia:	Hora Ocurrencia:
Area/Proceso:	Subproceso:	Componente:
Descripción detallada del evento		

Tipos de Impactos

Check	Tipos de Impacto	Descripción	Nivel del Impacto (*)
	Interrupción procesos críticos de la operación		
	Daños a la infraestructura		
	Daño a las personas		
	Daño al medio ambiente		
	Impacto en Comunidades		
	Inhabilitación de servicios tecnológicos		
	Daño Reputacional / Legal		

(*) según metodología de Riesgos AMSA

Efecto en la detención de las operaciones

Proceso (s) Detenidos:	Proceso 1:	Proceso n:	Tiempo total de la detención:
Operación alternativa:	Proceso 1:	Proceso n:	Tiempo Estimado: % Producción estimada:
Estrategia de Recuperación:	Proceso 1:	Proceso n:	Tiempo Estimado:

Confirmación de Nivel de Alerta

Nivel de Alerta		Alerta Menor (Paralización de las operaciones menor a 6 horas)
		Alerta Importante (Paralización de las operaciones entre 6 horas y 2 días)
		Alerta Grave (Paralización de las operaciones superior a 2 días) <small>(Alerta importante, con impacto ambiental, comunitario o reputacional de nivel 4 o 5) (Todos los eventos considerados en los planes de continuidad de negocio de las compañías)</small>

Equipo de contingencia

Equipo para la contingencia	Área	Rol	Nombre

Comunicaciones

Comunicaciones	Crisis comunicacional	SI / No
	Audiencias/grupo receptor	

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	36 de 83

FORMULARIO 3: Informe Estado Plan de Continuidad

Informe Estado Plan de Continuidad

Elaborado por:	Fecha de elaboración:	Hora de elaboración:
----------------	-----------------------	----------------------

Antecedentes del Incidente

Tipo de Incidente:	Fecha ocurrencia:	Hora Ocurrencia:
Área/Proceso:	Subproceso:	Componente:

Descripción daño:	
-------------------	--

Avance en la operación y recuperación de la Operación

Actividad	Duración estimada	Duración real	Observaciones
Estrategia de recuperación:			Estado de los trabajos: Estado del personal: Estado de Servicios externos: Estado de suministros y materiales:
Operación Alternativa:			Estado de la Operación alternativa: % producción esperada V/S real Estado del personal: Estado de Servicios externos: Estado de suministros y materiales:

Estado y avance en otros daños

Actividad	Observaciones
Estado de la seguridad	
Estado de reparación de infraestructura general (edificios, mobiliario, etc)	
Estado de recuperación de sistemas tecnológicos	
Estado de vías de acceso vial internas y externas	
Estado de accesos peatonales en faena (generales y sectores productivos)	
Estado de la protección industrial	

Estatus Medio Ambiente y Comunidades

Impacto Medio Ambiental	Estado	Actividades	Avance
Emisiones sobre lo normal	Controlado Si/No		
Mayor polvo en suspensión			
Derrame químico			
Contaminación de aguas/tierras			
Impacto sobre la flora y/o fauna			
Otro:			

Avance en otras actividades

Actividad	Observaciones
Gestión de proveedores	
Gestión legal	
Gestión comunicacional	
Gestión RRHH	
Gestión comercial	
Otro:	

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	37 de 83

FORMULARIO 4: Informe de Cierre del Desastre

Evaluación al Cierre del Desastre

Elaborado por:	Fecha:	Hora:
----------------	--------	-------

Antecedentes del Incidente

Tipo de incidente:	Fecha ocurrencia:	Hora Ocurrencia:
Área/Proceso:	Subproceso:	Componente:
Descripción detallada del evento		

Tipos de Impactos

Check	Tipos de Impacto	Descripción	Nivel del Impacto (*)
	Interrupción procesos críticos de la operación		
	Daños a la infraestructura		
	Daño a las personas		
	Daño al medio ambiente		
	Impacto en Comunidades		
	Inhabilitación de servicios tecnológicos		
	Daño Reputacional / Legal		
	Daños en Seguridad/ Accesos		

(*) según metodología de Riesgos AMSA

Efecto en la detención de las operaciones

Proceso (s) Detenidos:	Proceso 1:	Proceso n:	Tiempo total de la detención:
Operación alternativa:	Proceso 1:	Proceso n:	Tiempo Estimado: % Producción estimada:
Estrategia de Recuperación:	Proceso 1:	Proceso n:	Tiempo Estimado:

Nivel de Alerta

Nivel de Alerta	Alerta Menor (Paralización de las operaciones menor a 6 horas)
	Alerta Importante (Paralización de las operaciones entre 6 horas y 2 días)
	Alerta Grave (Paralización de las operaciones superior a 2 días) <small>(Alerta importante, con impacto ambiental, comunitario o reputacional de nivel 4 o 5) (Todos los eventos considerados en los planes de continuidad de negocio de las compañías)</small>

Equipo de contingencia

Equipo para la contingencia	Área	Rol	Nombre

Comunicaciones

Comunicaciones	Crisis comunicacional	SI / No
	Audiencias/grupo receptor	

Planes de Acción

Descripción:	Responsable:	Plazo:

Lecciones Aprendidas

Título:	Resumen ejecutivo:	Problema / causas:	Acciones para destacar (positivo)	Oportunidades de mejora

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	38 de 83

ANEXO 7.2 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE EMERGENCIAS (POE)

7.2.1 POE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CRISIS.

Procedimiento Operativo Estándar (POE) para el Comité de Crisis de Minera Antucoya:

Objetivo:

Este POE tiene como objetivo establecer las pautas para la organización y funcionamiento del Comité de Crisis de Minera Antucoya en situaciones de emergencia o crisis, siguiendo las directrices de la norma NFPA 1600.

Responsabilidades del Comité de Crisis:

El Comité de Crisis de Minera Antucoya tiene la responsabilidad de coordinar y tomar decisiones estratégicas durante situaciones de crisis. Sus responsabilidades incluyen:

1. Identificar y evaluar la situación de emergencia.
2. Tomar decisiones para mitigar y controlar la emergencia.
3. Coordinar la respuesta y recursos disponibles.
4. Comunicarse con las partes interesadas internas y externas.
5. Evaluar y revisar continuamente la situación y las acciones tomadas.
6. Mantener registros precisos de todas las acciones y decisiones tomadas.

Funciones de los Miembros del Comité de Crisis:

1. Gerente General:

- Líder del comité.
- Toma decisiones estratégicas basadas en la información recibida y por el análisis proporcionado por los demás miembros del comité.
- Comunica las decisiones del comité al resto de la organización AMSA y a las partes interesadas externas.
 - Determina quien o quienes serán el vocero oficial para entregar informaciones publicas a autoridades, prensa, etc.

 ANTUCOYA <small>INDUSTRIAS MINERAS</small>	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	39 de 83

2. Gerencia de Operaciones:

- Proporciona información sobre el estado actual de las operaciones y su continuidad.
- Sugiere medidas para minimizar el impacto en las operaciones.

3. Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional:

- Evalúa los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Sugiere medidas para mitigar estos riesgos.

4. Gerencia de Recursos Humanos:

- Gestiona problemas relacionados con los trabajadores a causa de la emergencia.

5. Gerencia de Administración y Finanzas:

- Evalúa el impacto financiero de la crisis.
- Sugiere medidas para minimizar este impacto.

6. Gerente P&D:

- Proporciona información sobre proyectos en desarrollo que puedan verse afectados por la crisis.

7. Gerente de Mantenimiento:

- Garantiza que todos los equipos y sistemas estén funcionando correctamente para minimizar el impacto en las operaciones.

8. Gerente Legal:

- Asesora al comité sobre implicaciones legales de la crisis o las decisiones tomadas por el comité.

9. Jefe de R&C:

- Gestiona riesgos relacionados con regulaciones y cumplimiento.

10. SI Medio Ambiente:

- Evalúa el impacto ambiental de la crisis.
- Sugiere medidas para mitigarlo.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	40 de 83

11. Gerente de Proyecto:

- Proporciona información sobre proyectos en curso que puedan verse afectados por la crisis.

12. Gerente AAPP:

- Gestiona las relaciones con partes interesadas externas como gobiernos locales y comunidades cercanas.

Procedimiento de Activación del Comité de Crisis:

El Comité de Crisis será activado en caso de una situación de emergencia o contingencia que pueda afectar significativamente las operaciones, la seguridad o el medio ambiente de la mina, acorde a los niveles definidos en el plan general de emergencias y contingencias (Nivel 3 – Alerta Grave):

1. Cuando se identifica una situación de emergencia del nivel grave, cualquier miembro del Comité de Crisis puede emitir una alerta al Líder del Comité de Crisis.
2. El Líder del Comité de Crisis evaluará la situación y activará el Comité de Crisis en pleno.
3. Una vez activado, el Comité de Crisis se reunirá en una ubicación física u online designada por el líder del comité según sea más conveniente acorde al día y ubicaciones de los miembros. El Centro Operaciones de Emergencia (COE) por defecto en faena es la Sala Mejillones (sala de crisis), estando también definido otros lugares según el plan de ubicaciones en el punto 6.6 del plan general de emergencias y contingencias.

Procedimiento de Comunicación:

Se establecerá un sistema de comunicación estandarizado y redundante desde la sala de crisis, que permita el flujo de informaciones tanto interna como externa, definido por:

1. Medios: Telefónico fijo y celular, Radiofrecuencia, Satelital, Vía online internet (video llamadas).
2. Voceros: Designación de 1 o más voceros para entregar las informaciones oficiales hacia externos como autoridades, comunidades, familiares, prensa.
3. Determinación e implementación de espacio físico idóneo para la vocería o entrega de informaciones públicas. (sector sin excesos de ruido e interrupciones).
4. Creación de comunicados (documentos) revisados y validados por el comité para su difusión.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	41 de 83

Procedimiento de Evaluación de la Emergencia - Crisis:

El Comité de Crisis una vez constituido debe iniciar y mantener evaluaciones periódicas de la situación a través de las informaciones oficiales recibidas por parte del equipo de respuesta a emergencias (ERE) en terreno.

El comité deberá priorizar sus acciones ante las solicitudes o necesidades que el Equipo de Respuesta a Emergencias vaya reportando para cumplir con el control o mitigación del incidente.

El comité con las informaciones evaluadas deberá proyectar todos los impactos o repercusiones posibles para tomar cursos de acción de permitan evitar o mitigar dichos resultados previsibles.

El comité deberá agotar todas las instancias o recursos factibles para lograr el control seguro de la situación, preservando la vida de las personas y la continuidad de las operaciones.

Documentación y Registros:

Se designará 1 o más responsables en mantener un registro detallado de todas las acciones y decisiones tomadas durante la crisis. Esto incluye informes de situación, comunicaciones, decisiones y resoluciones.

Se deberá usar los formularios estandarizados y definidos en el presente documento Anexo 8.1 y otros que se estimen necesarios.

7.2.2 POE ANTE ACCIDENTE DE PERSONAS

Procedimiento de Respuesta y Control para Accidentes o Lesiones en Minera Antucoya según NFPA 1600

1. Notificación del Incidente:

1.1 Cualquier testigo o mismo afectado de un accidente o lesión debe notificar inmediatamente la situación siguiendo el flujograma de comunicaciones de emergencias de Minera Antucoya.

1.2 Proporcionar información detallada sobre la ubicación del incidente, el número de personas afectadas y la naturaleza del accidente o lesión.

2. Evaluación del Incidente:

2.1 El personal de seguridad o el supervisor designado debe acudir al lugar del incidente de inmediato para evaluar la situación.

2.2 Evaluar los riesgos y peligros presentes en el área para garantizar la seguridad del personal de respuesta. (energía eléctrica, sustancias peligrosas, temperaturas extremas, etc.)

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	42 de 83

3. Activación del Equipo de Respuesta de Emergencias (ERE):

3.1 Activar al equipo de respuesta ante emergencias usando los medios determinados en el sistema de comunicaciones de emergencias de Minera Antucoya.

3.2 El ERE deben dirigirse al lugar del incidente con los equipos de protección personal necesarios.

4. Atención Médica y Primeros Auxilios:

4.1 Proporcionar atención médica de emergencia a las personas afectadas por personal capacitado en primeros auxilios.

4.2 Usar los recursos autorizados y disponibles en el área para los primeros auxilios. (duchas descontaminación, soluciones anfóteras, botiquín, desfibrilador automático DEA, mantas de abrigo, etc.)

5. Control de la Escena:

5.1 Establecer un perímetro de seguridad alrededor del área del incidente para prevenir el acceso no autorizado.

5.2 Controlar dentro de lo posible, cualquier peligro adicional que pueda surgir a raíz del incidente (fugas, derrames, incendios, etc.).

6. Comunicación y Notificación:

6.1 Mantener una comunicación constante entre el ERE, el personal de seguridad y los afectados.

6.2 Notificar dentro de lo posible a jefaturas directas de la persona accidentada. La prioridad siempre es primero a los servicios de respuesta a emergencias.

7. Investigación y Reporte:

7.1 Realizar una investigación del incidente si corresponde acorde a la legislación nacional y método de Minera Antucoya.

7.2 De ser testigo del incidente, tener predisposición para aportar información a la investigación.

8. Asistencia Post-incidente:

8.1 Brindar asistencia y apoyo a los trabajadores afectados y sus familias después del incidente.

8.2 Establecer programas de seguimiento y apoyo para aquellos que puedan necesitarlo. (programa de factores psico-sociales).

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	43 de 83

9. Revisión y Mejora Continua:

9.1 Realizar una revisión periódica del procedimiento.

9.2 Implementar medidas de mejora según las lecciones aprendidas de incidentes anteriores.

10. Capacitación y Ejercicios de Emergencia:

10.1 Capacitar regularmente al personal en el procedimiento de respuesta ante accidentes y lesiones.

10.2 Realizar ejercicios y simulacros de emergencia para asegurar una respuesta eficiente y coordinada.

Recuerda que la seguridad y bienestar de los trabajadores son de suma importancia, y este procedimiento debe ser seguido de manera rigurosa y actualizado según sea necesario para garantizar una respuesta efectiva ante accidentes o lesiones en Minera Antucoya.

7.2.3 POE ANTE INCENDIO

Procedimiento de Respuesta y Control para Incendios en Minera Antucoya según NFPA 1600.

1. Notificación del Incendio:

1.1 Cualquier trabajador que detecte un incendio debe notificar inmediatamente siguiendo el flujograma de comunicación de emergencias de Minera Antucoya y activando el sistema de alarma contra incendios presente en la instalación.

1.2 Proporcionar información lo más detallada sobre la ubicación del incendio, el tamaño y la naturaleza del fuego.

2. Evaluación del Incendio:

2.1 El personal de seguridad o el supervisor designado debe acudir al lugar del incendio de inmediato para evaluar la situación.

2.2 Determinar el tamaño y la propagación del incendio, así como los posibles riesgos asociados.

3. Activación del Equipo de Respuesta de Emergencias (ERE):

3.1 El Equipo de Respuesta ante Emergencias (ERE) debe ser notificado y activar al equipo de respuesta para incendios.

3.2 El ERE deben dirigirse al lugar del incendio con los equipos de protección personal necesarios.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	44 de 83

4. Notificación y Comunicación:

4.1 Notificar al dueño del área sobre el incendio.

4.2 Mantener una comunicación constante entre el ERE, el personal de seguridad y el equipo de extinción.

5. Evacuación y Contención:

5.1 Evaluar la necesidad de evacuación de trabajadores y otras personas cercanas al área del incendio.

5.2 Establecer un perímetro de seguridad alrededor del área del incendio para prevenir el acceso no autorizado.

6. Extinción del Incendio:

6.1 Utilizar los equipos de extinción adecuados y disponibles para combatir el fuego según su nivel de magnitud. Todos los trabajadores pueden extinguir solo principios de incendio, usando extintores portátiles, rodantes, manguerines, activación de sistemas automáticos de supresión.

El control de incendio de libre combustión solo debe ser realizado por personal de la brigada de emergencias.

6.2 Emplear técnicas y tácticas de extinción seguras y efectivas para controlar el principio de incendio.

7. Control de Riesgos Adicionales:

7.1 Controlar dentro de lo posible cualquier riesgo adicional que pueda surgir a raíz del incendio (fugas, derrames, colapso de estructuras, etc.).

7.2 Implementar medidas para evitar la propagación del incendio y reducir los daños a la infraestructura.

8. Investigación y Reporte:

8.1 Realizar una investigación detallada del incendio para determinar las causas y factores contribuyentes.

8.2 Elaborar un informe completo del incendio que incluya las acciones tomadas, daños sufridos y recomendaciones para evitar futuros incendios.

9. Asistencia Post-Incidente:

9.1 Brindar asistencia y apoyo a los trabajadores afectados por el incendio.

9.2 Establecer programas de seguimiento y apoyo para aquellos que puedan necesitarlo.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	45 de 83

10. Revisión y Mejora Continua:

10.1 Realizar una revisión periódica del procedimiento en respuesta a incendios.

10.2 Implementar medidas de mejora según las lecciones aprendidas de incendios anteriores.

11. Capacitación y Ejercicios de Emergencia:

11.1 Capacitar regularmente al personal en el procedimiento de respuesta y extinción de incendios.

11.2 Realizar ejercicios y simulacros de incendios para asegurar una respuesta eficiente y coordinada.

Recuerda que el combate de incendios es una tarea delicada que requiere capacitación y preparación adecuadas. La seguridad del personal y el uso adecuado de los equipos de extinción son fundamentales en la respuesta a incendios en Minera Antucoya.

7.2.4 POE ANTE RIESGO DE EXPLOSIÓN

Procedimiento de Respuesta y Control para Incidente de Explosión en Minera Antucoya según NFPA 1600

1. Notificación del Incidente:

1.1 Cualquier testigo de una explosión debe notificar inmediatamente al ERE.

1.2 Proporcionar información sobre la ubicación de la explosión, el número de personas afectadas y la magnitud del incidente.

2. Evaluación de la Situación:

2.1 El personal de seguridad o el supervisor designado debe acudir al lugar de la explosión de inmediato para evaluar la situación.

2.2 Determinar el alcance de los daños, la presencia de víctimas y los posibles riesgos adicionales.

3. Activación del Equipo de Respuesta de Emergencias (ERE):

3.1 El Equipo de Respuesta ante Emergencias (ERE) debe ser notificado y activar al equipo de respuesta para incidentes de explosión.

3.2 El ERE deben dirigirse al lugar de la explosión con los equipos de protección personal necesarios y establecer el puesto de comando de incidente en la zona segura del área.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	46 de 83

4. Notificación y Comunicación:

4.1 Notificar al Comité de Crisis sobre la explosión y proporcionar informes periódicos sobre la situación y las acciones tomadas.

4.2 Mantener una comunicación constante entre el líder del ERE, el personal de seguridad y los equipos de rescate y atención médica.

5. Evacuación y Contención:

5.1 Evaluar la necesidad de evacuación de trabajadores y otras personas cercanas al área de la explosión.

5.2 Establecer un perímetro de seguridad alrededor del área afectada para prevenir el acceso no autorizado.

6. Atención Médica y Rescate:

6.1 Proporcionar atención médica de emergencia a las personas afectadas por personal capacitado en primeros auxilios o personal médico.

6.2 Iniciar el rescate y evacuación de personas atrapadas o heridas en coordinación con los equipos de rescate.

7. Control de Riesgos Adicionales:

7.1 Controlar cualquier riesgo adicional que pueda surgir a raíz de la explosión (fugas, incendios, colapso de estructuras, etc.).

7.2 Implementar medidas para prevenir la propagación de la explosión y reducir los daños a la infraestructura.

8. Investigación y Reporte:

8.1 Realizar una investigación detallada de la explosión para determinar las causas y factores contribuyentes.

8.2 Elaborar un informe completo de la explosión que incluya las acciones tomadas, lesiones sufridas y recomendaciones para evitar futuras explosiones.

9. Asistencia Post-Incidente:

9.1 Brindar asistencia y apoyo a los trabajadores afectados por la explosión y sus familias.

9.2 Establecer programas de seguimiento y apoyo para aquellos que puedan necesitarlo.

10. Revisión y Mejora Continua:

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	47 de 83

10.1 Realizar una revisión periódica del procedimiento en respuesta a explosiones.

10.2 Implementar medidas de mejora según las lecciones aprendidas de incidentes de explosión anteriores.

11. Capacitación y Ejercicios de Emergencia:

11.1 Capacitar regularmente al personal en el procedimiento de respuesta y control para incidentes de explosión.

11.2 Realizar ejercicios y simulacros de explosiones para asegurar una respuesta eficiente y coordinada.

Recuerda que la respuesta a un incidente de explosión en una minera es una tarea crítica que requiere preparación y coordinación adecuadas. La prioridad debe ser siempre la seguridad del personal y la atención inmediata a los afectados. Este procedimiento debe ser seguido de manera rigurosa y actualizado según sea necesario para garantizar una respuesta efectiva en caso de incidentes de explosión en Minera Antucoya.

7.2.5 POE ANTE INCIDENTES QUE REQUIEREN RESCATES.

Procedimiento de Respuesta y Control para Rescates en Minera Antucoya según NFPA 1600

1. Notificación del Incidente:

1.1 Cualquier testigo de un accidente vehicular, rescate en altura o desnivel, rescate en espacios confinados o rescate por atrapamiento en estructuras, debe notificar inmediatamente al ERE.

1.2 Proporcionar información detallada sobre la ubicación del incidente, el número de personas afectadas y la naturaleza del rescate requerido.

2. Evaluación de la Situación:

2.1 El personal de seguridad o el supervisor designado debe acudir al lugar del incidente de inmediato para evaluar la situación.

2.2 Determinar el tipo de rescate requerido (vehicular, altura, espacios confinados, atrapamiento en estructuras) y evaluar los riesgos presentes en el área.

3. Activación del Equipo de Rescate: (ERE)

3.1 El ERE debe ser notificado y activar al equipo de rescate adecuado para el tipo de incidente.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	48 de 83

3.2 El líder del equipo de rescate y el equipo deben dirigirse al lugar del incidente con los equipos de protección personal necesarios.

4. Notificación y Comunicación:

4.1 Notificar según corresponda el nivel al Comité de Crisis o solo a SSO sobre el incidente de rescate y proporcionar informes periódicos sobre la situación y las acciones tomadas.

4.2 Mantener una comunicación constante entre el líder del equipo de rescate, el personal de seguridad y los equipos de atención médica si es necesario.

5. Evacuación y Contención:

5.1 Evaluar la necesidad de evacuación de trabajadores y otras personas cercanas al área del rescate.

5.2 Establecer un perímetro de seguridad alrededor del área del rescate para prevenir el acceso no autorizado.

6. Rescate y Atención Médica:

6.1 Realizar el rescate de las personas afectadas según las técnicas y protocolos apropiados para cada tipo de rescate (accidente vehicular, altura, espacios confinados o atrapamiento en estructuras).

6.2 Proporcionar atención médica de emergencia a las personas rescatadas, si es necesario, por personal capacitado en primeros auxilios o personal médico.

7. Control de Riesgos Adicionales:

7.1 Controlar cualquier riesgo adicional que pueda surgir durante el rescate (colapso de estructuras, incendios, etc.).

7.2 Implementar medidas para prevenir la propagación de incidentes o riesgos adicionales en el lugar.

8. Investigación y Reporte:

8.1 Realizar una investigación detallada del incidente de rescate para determinar las causas y factores contribuyentes.

8.2 Elaborar un informe completo del rescate que incluya las acciones tomadas, lesiones sufridas y recomendaciones para mejorar futuros rescates.

9. Asistencia Post-Incidente:

9.1 Brindar asistencia y apoyo a los trabajadores afectados por el incidente de rescate y sus familias.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	49 de 83

9.2 Establecer programas de seguimiento y apoyo para aquellos que puedan necesitarlo.

10. Revisión y Mejora Continua:

10.1 Realizar una revisión periódica del procedimiento.

10.2 Implementar medidas de mejora según las lecciones aprendidas de rescates anteriores.

11. Capacitación y Ejercicios de Rescate:

11.1 Capacitar regularmente al personal en las técnicas y procedimientos de rescate para cada tipo de incidente.

11.2 Realizar ejercicios y simulacros de rescate para asegurar una respuesta eficiente y coordinada.

Recuerda que el rescate en mineras es una tarea de alto riesgo y especialización. La capacitación, la práctica y la coordinación adecuada entre los equipos de rescate y el personal de seguridad son fundamentales para asegurar una respuesta efectiva ante incidentes de rescate en Minera Antucoya.

7.2.6 POE ANTE INCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS

Procedimiento de Respuesta y Control para Incidentes con Sustancias Peligrosas en Minera Antucoya según NFPA 1600

1. Notificación del Incidente:

1.1 Cualquier trabajador que identifique un incidente con sustancias peligrosas debe notificar inmediatamente al ERE.

1.2 Proporcionar información dentro de lo posible sobre la ubicación del incidente, el tipo de sustancia involucrada y la magnitud del incidente.

2. Evaluación de la Situación:

2.1 El personal de seguridad o el supervisor designado debe acudir al lugar del incidente de inmediato para evaluar la situación.

2.2 Determinar el tipo de sustancia peligrosa involucrada, la cantidad, los riesgos asociados y el alcance del incidente.

3. Activación del Equipo de Respuesta de Emergencias (ERE) para Sustancias Peligrosas:

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	50 de 83

3.1 El ERE debe ser notificado y activar al equipo de respuesta adecuado.

3.2 El líder del ERE y el equipo deben dirigirse al lugar del incidente con los equipos de protección personal necesarios.

4. Notificación y Comunicación:

4.1 Notificar si corresponde el nivel al Comité de Crisis sobre el incidente con sustancias peligrosas y proporcionar informes periódicos sobre la situación y las acciones tomadas.

4.2 Mantener una comunicación constante entre el líder del ERE, el personal de seguridad y los equipos de rescate y atención médica, si es necesario.

5. Evacuación y Contención:

5.1 Evaluar la necesidad de evacuación de trabajadores y otras personas cercanas al área del incidente con sustancias peligrosas.

5.2 Establecer un perímetro de seguridad según la Hoja de Datos de Seguridad (HDS del químico), alrededor del área del incidente para prevenir el acceso no autorizado.

6. Identificación y Características de la Sustancia Peligrosa:

6.1 Identificar la sustancia peligrosa involucrada y sus características físicas y químicas.

6.2 Consultar las fichas de seguridad y la información técnica para determinar los riesgos y las medidas de seguridad adecuadas.

7. Control de Fugas y Derrames:

7.1 Implementar medidas para controlar la fuga o derrame de la sustancia peligrosa.

7.2 Utilizar técnicas de contención, absorción y neutralización según la naturaleza de la sustancia.

8. Rescate y Atención Médica:

8.1 Realizar el rescate y la atención médica de emergencia a las personas afectadas, si es necesario, por personal capacitado en respuesta a sustancias peligrosas.

8.2 Utilizar el equipo de protección adecuado durante las operaciones de rescate y atención médica.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	51 de 83

9. Control de Riesgos Adicionales:

9.1 Controlar cualquier riesgo adicional que pueda surgir a raíz del incidente con sustancias peligrosas (incendios, reacciones químicas, etc.).

9.2 Implementar medidas para prevenir la propagación del incidente y reducir los daños a la infraestructura.

10. Investigación y Reporte:

10.1 Realizar una investigación detallada del incidente con sustancias peligrosas para determinar las causas y factores contribuyentes.

10.2 Elaborar un informe completo del incidente que incluya las acciones tomadas, lesiones sufridas y recomendaciones para mejorar futuras respuestas.

11. Asistencia Post-Incidente:

11.1 Brindar asistencia y apoyo a los trabajadores afectados por el incidente con sustancias peligrosas.

11.2 Establecer programas de seguimiento y apoyo para aquellos que puedan necesitarlo.

12. Revisión y Mejora Continua:

12.1 Realizar una revisión periódica del procedimiento para Sustancias Peligrosas.

12.2 Implementar medidas de mejora según las lecciones aprendidas de incidentes con sustancias peligrosas anteriores.

13. Capacitación y Ejercicios de Emergencia:

13.1 Capacitar regularmente al personal en las técnicas y procedimientos de respuesta a incidentes con sustancias peligrosas.

13.2 Realizar ejercicios y simulacros de incidentes con sustancias peligrosas para asegurar una respuesta eficiente y coordinada.

Recuerda que la respuesta a incidentes con sustancias peligrosas en una minera es una tarea altamente especializada y peligrosa. La capacitación, la práctica y la coordinación adecuada entre los equipos de respuesta y el personal de seguridad son fundamentales para asegurar una respuesta efectiva.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	52 de 83

7.2.7 POE ANTE INCIDENTES DE IMPACTO AMBIENTAL

Procedimiento de Respuesta y Control para Incidentes Ambientales en Minera Antucoya según NFPA 1600

1. Notificación del Incidente Ambiental:

1.1 Cualquier trabajador que identifique un incidente ambiental debe notificar inmediatamente al supervisor o al personal de seguridad de Minera Antucoya.

1.2 Proporcionar información detallada sobre la ubicación del incidente, la naturaleza del problema ambiental y la magnitud del incidente.

2. Evaluación de la Situación Ambiental:

2.1 El personal de seguridad o el supervisor designado debe acudir al lugar del incidente de inmediato para evaluar la situación ambiental.

2.2 Determinar la naturaleza y el alcance del problema ambiental, identificar los riesgos y evaluar los posibles impactos.

3. Activación del Equipo de Respuesta de Emergencias (ERE) para Incidentes Ambientales:

3.1 Se debe notificar al área de Medio Ambiente de Minera Antucoya sobre el incidente.

3.2 Si es necesario el Equipo de Respuesta ante Emergencias debe ser notificado y activar al equipo de respuesta adecuado.

3.3 El líder del ERE y el equipo deben dirigirse al lugar del incidente con los equipos de protección personal necesarios.

4. Notificación y Comunicación:

4.1 Notificar al área de Medio Ambiente sobre el incidente ambiental y proporcionar informes periódicos sobre la situación y las acciones tomadas. Si el nivel lo amerita se debe notificar al Comité de Crisis.

4.2 Mantener una comunicación constante entre el líder del ERE para Incidentes Ambientales, el personal de seguridad y las autoridades ambientales competentes.

4.3 Notificar a la autoridad gubernamental de medio ambiente si corresponde.

5. Evacuación y Contención:

5.1 Evaluar la necesidad de evacuación de trabajadores y otras personas cercanas al área afectada por el incidente ambiental.

 ANTUCOYA <small>MINERÍA S.A.</small>	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	53 de 83

5.2 Establecer un perímetro de seguridad alrededor del área afectada para prevenir el acceso no autorizado.

6. Contención y Mitigación del Incidente Ambiental:

6.1 Implementar medidas para contener y mitigar el incidente ambiental.

6.2 Utilizar técnicas adecuadas para minimizar la propagación del problema ambiental y reducir los impactos en el medio ambiente.

7. Identificación de la Sustancia o Contaminante y Evaluación de Riesgos:

7.1 Identificar la sustancia o contaminante involucrado en el incidente ambiental.

7.2 Evaluar los riesgos asociados con el contaminante y sus posibles efectos en la salud humana y el medio ambiente.

8. Recolección de Datos y Monitoreo Ambiental:

8.1 Recopilar datos sobre la extensión y magnitud del incidente ambiental.

8.2 Realizar monitoreo ambiental para evaluar los efectos del incidente en el aire, agua y suelo.

9. Investigación y Reporte:

9.1 Realizar una investigación detallada del incidente ambiental para determinar las causas y factores contribuyentes.

9.2 Elaborar un informe completo del incidente ambiental que incluya las acciones tomadas, los impactos identificados y las recomendaciones para evitar futuros incidentes.

10. Asistencia Post-Incidente y Rehabilitación Ambiental:

10.1 Brindar asistencia y apoyo a los trabajadores afectados por el incidente ambiental.

10.2 Implementar medidas de rehabilitación y restauración ambiental para mitigar los efectos del incidente en el medio ambiente.

10.3 Implementar un plan de comunicación y acciones necesarias con la comunidad cercana que haya sido impactada por el incidente.

11. Revisión y Mejora Continua:

11.1 Realizar una revisión periódica del procedimiento para Incidentes Ambientales.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	54 de 83

11.2 Implementar medidas de mejora según las lecciones aprendidas de incidentes ambientales anteriores.

12. Capacitación y Ejercicios de Respuesta Ambiental:

12.1 Capacitar regularmente al personal en las técnicas y procedimientos de respuesta a incidentes ambientales.

12.2 Realizar ejercicios y simulacros de respuesta a incidentes ambientales para asegurar una respuesta eficiente y coordinada.

Recuerda que la respuesta a incidentes ambientales en una minera es una tarea compleja que requiere conocimientos especializados y coordinación con las autoridades ambientales. La protección del medio ambiente debe ser una prioridad y se debe trabajar para minimizar los impactos negativos en el entorno natural. Este procedimiento debe ser seguido de manera rigurosa y actualizado según sea necesario para garantizar una respuesta efectiva ante incidentes ambientales en Minera Antucoya.

7.2.8 POE ANTE SABOTAJES

Procedimiento de Respuesta y Control para Incidentes de Sabotaje en Minera Antucoya según NFPA 1600

1. Notificación del Incidente de Sabotaje:

1.1 Cualquier trabajador que identifique o sospeche de un acto de sabotaje debe notificar inmediatamente al supervisor o al personal de seguridad de la minera.

1.2 Proporcionar información detallada sobre la ubicación del incidente, la naturaleza del acto de sabotaje y cualquier amenaza potencial.

2. Evaluación de la Situación de Sabotaje:

2.1 El personal de seguridad o el supervisor designado debe acudir al lugar del incidente de sabotaje de inmediato para evaluar la situación.

2.2 Determinar la magnitud del sabotaje, identificar los posibles riesgos y evaluar la seguridad del área.

3. Activación del Equipo de Respuesta de Emergencias (ERE) para Incidentes de Sabotaje:

3.1 El líder del Equipo de Respuesta ante Emergencias debe ser notificado y activar al equipo de respuesta adecuado.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	55 de 83

3.2 El líder del ERE y el equipo deben dirigirse al lugar del incidente con los equipos de protección personal necesarios.

4. Notificación y Comunicación:

4.1 Notificar al Comité de Crisis sobre el incidente de sabotaje y proporcionar informes periódicos sobre la situación y las acciones tomadas.

4.2 Mantener una comunicación constante entre el líder del ERE para Incidentes de Sabotaje, el personal de seguridad y las autoridades pertinentes.

5. Evacuación y Contención:

5.1 Evaluar la necesidad de evacuación de trabajadores y otras personas cercanas al área afectada por el sabotaje.

5.2 Establecer un perímetro de seguridad alrededor del área afectada para prevenir el acceso no autorizado.

6. Control del Sabotaje y Amenazas Adicionales:

6.1 Implementar medidas para contener el sabotaje y prevenir amenazas adicionales.

6.2 Coordinar con las autoridades de seguridad y aplicación de la ley para abordar cualquier acto de sabotaje que pueda estar en curso.

7. Protección de la Evidencia y Escena:

7.1 Proteger la escena del sabotaje para preservar la evidencia y facilitar la investigación posterior.

7.2 Coordinar con las autoridades competentes para asegurar la recolección adecuada de evidencia.

8. Investigación y Reporte:

8.1 Colaborar con las autoridades pertinentes en la investigación del sabotaje y proporcionar toda la información necesaria.

8.2 Elaborar un informe detallado del incidente de sabotaje que incluya las acciones tomadas, las amenazas identificadas y las recomendaciones para mejorar la seguridad.

9. Asistencia Post-Incidente:

9.1 Brindar asistencia y apoyo a los trabajadores y personas afectadas por el incidente de sabotaje.

 ANTUCOYA <small>INDUSTRIAS MINERAS S.A.</small>	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	56 de 83

9.2 Implementar medidas para mejorar la seguridad y prevenir futuros actos de sabotaje.

10. Revisión y Mejora Continua:

10.1 Realizar una revisión periódica del procedimiento para Incidentes de Sabotaje.

10.2 Implementar medidas de mejora según las lecciones aprendidas de incidentes de sabotaje anteriores.

11. Capacitación y Ejercicios de Respuesta a Sabotaje:

11.1 Capacitar regularmente al personal en las técnicas y procedimientos de respuesta a incidentes de sabotaje.

11.2 Realizar ejercicios y simulacros de respuesta a sabotaje para asegurar una respuesta eficiente y coordinada.

Recuerda que los incidentes de sabotaje son situaciones críticas que requieren una respuesta profesional y coordinada. La seguridad del personal y la preservación de la evidencia son fundamentales en la respuesta a incidentes de sabotaje en Minera Antucoya. Este procedimiento debe ser seguido de manera rigurosa y actualizado según sea necesario para garantizar una respuesta efectiva.

7.2.9 POE ANTE ATENTADOS E INCIDENTES HOSTILES

Procedimiento de Respuesta y Control para Atentados e Incidentes Hostiles en Minera Antucoya según NFPA 1600.

1. Notificación del Atentado o Incidente Hostil:

1.1 Cualquier trabajador que identifique un atentado o incidente hostil debe notificar inmediatamente al supervisor o al personal de seguridad de la minera.

1.2 Proporcionar información dentro de lo posible sobre la ubicación exacta del incidente, la naturaleza del ataque o incidente y cualquier amenaza potencial.

2. Evaluación de la Situación de Atentado o Incidente Hostil:

2.1 El personal de seguridad o el supervisor designado debe acudir al lugar del atentado o incidente hostil de inmediato para evaluar la situación.

2.2 Determinar la magnitud del atentado o incidente hostil, identificar los posibles riesgos y evaluar la seguridad del área.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	57 de 83

3. Activación del Equipo de Respuesta de Emergencias (ERE) para Atentados o Incidentes Hostiles:

3.1 El Equipo de Respuesta ante Emergencias debe ser notificado y activar al equipo de respuesta adecuado.

3.2 El servicio de protección industrial comunicará si las condiciones son seguras para el acercamiento de personal de brigada y ambulancia.

4. Notificación y Comunicación:

4.1 Notificar al Comité de Crisis sobre el atentado o incidente hostil y proporcionar informes periódicos sobre la situación y las acciones tomadas.

4.2 Mantener una comunicación constante entre el líder del ERE para Atentados o Incidentes Hostiles, el personal de seguridad y las autoridades de seguridad y aplicación de la ley.

5. Evacuación y Contención:

5.1 Evaluar la necesidad de evacuación de trabajadores y otras personas cercanas al área afectada por el atentado o incidente hostil.

5.2 Establecer un perímetro de seguridad alrededor del área afectada para prevenir el acceso no autorizado y contener la situación.

6. Control del Atentado o Incidente Hostil:

6.1 Implementar medidas para controlar el atentado o incidente hostil.

6.2 Coordinar con las autoridades de seguridad y aplicación de la ley para abordar la situación de manera efectiva y segura.

7. Protección de la Evidencia y Escena:

7.1 Proteger la escena del atentado o incidente hostil para preservar la evidencia y facilitar la investigación posterior.

7.2 Coordinar con las autoridades competentes para asegurar la recolección adecuada de evidencia.

8. Investigación y Reporte:

8.1 Colaborar con las autoridades pertinentes en la investigación del atentado o incidente hostil y proporcionar toda la información necesaria.

8.2 Elaborar un informe detallado del incidente que incluya las acciones tomadas, las amenazas identificadas y las recomendaciones para mejorar la seguridad.

9. Asistencia Post-Incidente:

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	58 de 83

9.1 Brindar asistencia y apoyo a los trabajadores y personas afectadas por el atentado o incidente hostil y sus familias.

9.2 Implementar medidas para mejorar la seguridad y prevenir futuros atentados o incidentes hostiles.

10. Revisión y Mejora Continua:

10.1 Realizar una revisión periódica del procedimiento para Atentados o Incidentes Hostiles.

10.2 Implementar medidas de mejora según las lecciones aprendidas de atentados o incidentes hostiles anteriores.

11. Capacitación y Ejercicios de Respuesta a Atentados o Incidentes Hostiles:

11.1 Capacitar regularmente al personal en las técnicas y procedimientos de respuesta a atentados o incidentes hostiles.

11.2 Realizar ejercicios y simulacros de respuesta a atentados o incidentes hostiles para asegurar una respuesta eficiente y coordinada.

Recuerda que los atentados e incidentes hostiles son situaciones extremadamente delicadas que requieren una respuesta profesional y coordinada entre los servicios de emergencia y organización de Minera Antucoya.

7.2.10 POE ANTE MANIFESTACIONES SOCIALES

Procedimiento de Respuesta y Control para Manifestaciones Sociales en Minera Antucoya según NFPA 1600.

1. Monitoreo y Detección Temprana:

1.1 Establecer un sistema de monitoreo para detectar posibles manifestaciones sociales o actividades de protesta en las cercanías de la minera.

1.2 Designar personal para monitorear las redes sociales, medios de comunicación y comunicaciones internas para obtener información anticipada sobre manifestaciones planeadas o inminentes.

2. Notificación de Manifestación Social:

2.1 Si se detecta una manifestación social inminente, notificar de inmediato al personal de seguridad y al Comité de Crisis.

2.2 Proporcionar información detallada sobre el lugar, hora, naturaleza y tamaño estimado de la manifestación.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	59 de 83

3. Evaluación del Riesgo:

3.1 El personal de seguridad y otros departamentos relevantes deben evaluar el riesgo asociado con la manifestación social.

3.2 Determinar el nivel de amenaza, el posible impacto en las operaciones de la minera y el riesgo para la seguridad del personal y las instalaciones.

4. Comunicación y Coordinación:

4.1 Establecer una línea de comunicación con los líderes de la manifestación o grupos representativos para facilitar el diálogo y la negociación pacífica, si es posible.

4.2 Coordinar con las autoridades de seguridad pública y fuerzas del orden para garantizar una respuesta coordinada y segura en caso de ser necesario.

5. Planificación de la Respuesta:

5.1 Desarrollar un plan de respuesta detallado que incluya las acciones a tomar en diferentes escenarios de la manifestación social.

5.2 Establecer puntos de encuentro seguros para el personal en caso de que se requiera evacuación o repliegue.

6. Mantener la Calma y Evitar Provocaciones:

6.1 Instruir al personal de seguridad y otros empleados a mantener la calma y evitar cualquier acción que pueda provocar o empeorar la situación.

6.2 Respetar los derechos de las personas a manifestarse pacíficamente y evitar el uso de fuerza innecesaria.

7. Monitoreo y Actualización:

7.1 Mantener un monitoreo constante de la manifestación social y actualizar continuamente la evaluación del riesgo y el plan de respuesta en función de la evolución de la situación.

7.2 Comunicar regularmente al Comité Ejecutivo y a las autoridades relevantes sobre la situación y las acciones tomadas.

8. Comunicación con los Medios de Comunicación:

8.1 Designar un portavoz oficial de la minera para interactuar con los medios de comunicación y proporcionar información precisa y oportuna sobre la manifestación social y las acciones tomadas por la empresa.

8.2 Evitar especulaciones y comentarios que puedan exacerbar la situación o generar desinformación.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	60 de 83

9. Diálogo y Negociación:

9.1 Si es posible, mantener el diálogo y la negociación con los líderes de la manifestación para buscar soluciones pacíficas y respetuosas para ambas partes.

9.2 Buscar acuerdos que puedan prevenir conflictos futuros y fomentar una relación constructiva entre la comunidad y la minera.

10. Seguimiento Post-Manifestación:

10.1 Después de la manifestación, realizar un seguimiento de la situación y sus consecuencias.

10.2 Evaluar las lecciones aprendidas y realizar ajustes en el plan de respuesta y protocolos según sea necesario.

Recuerda que las manifestaciones sociales son situaciones delicadas y sensibles. La respuesta de la minera debe ser enfocada en la protección de los derechos humanos, la seguridad del personal y la comunidad, y el diálogo constructivo para prevenir conflictos y buscar soluciones pacíficas. Este procedimiento debe ser seguido de manera rigurosa y actualizado según sea necesario para garantizar una respuesta efectiva y respetuosa ante manifestaciones sociales en Minera Antucoya.

7.2.11 POE ANTE INCIDENTES O PANDEMIAS SANITARIAS

Procedimiento de Respuesta y Control para Emergencias Sanitarias, Intoxicaciones Masivas y Pandemias en Minera Antucoya según NFPA 1600.

1. Monitoreo y Detección Temprana:

1.1 Establecer un sistema de monitoreo para detectar tempranamente posibles emergencias sanitarias, intoxicaciones masivas o brotes de pandemias al interior o en las cercanías de Minera Antucoya.

1.2 Designar personal para monitorear la salud de los trabajadores y residentes cercanos, así como los reportes de enfermedades o síntomas inusuales.

2. Notificación de la Emergencia Sanitaria:

2.1 Si se detecta una emergencia sanitaria, intoxicación masiva o brote de pandemia, notificar de inmediato al personal de salud ocupacional. Si el nivel lo amerita se debe notificar al Comité de Crisis.

2.2 Proporcionar información detallada sobre el tipo de emergencia, su ubicación, las personas afectadas y las medidas tomadas hasta ese momento.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	61 de 83

3. Evaluación del Riesgo y Establecimiento de Prioridades:

3.1 El personal de salud, seguridad y otros departamentos relevantes deben evaluar el riesgo asociado con la emergencia sanitaria o pandemia.

3.2 Establecer prioridades de respuesta según la magnitud del evento, la gravedad de las enfermedades y las necesidades de atención médica.

4. Activación del Equipo de Respuesta de Emergencias (ERE) para Emergencias Sanitarias y Pandemias:

4.1 El líder del Equipo de Respuesta ante Emergencias debe ser notificado y activar al equipo de respuesta adecuado si es requerido.

4.2 El líder del ERE y el equipo deben dirigirse al lugar de la emergencia con los equipos de protección personal biológico necesarios.

5. Notificación y Coordinación con Autoridades Sanitarias:

5.1 Notificar a las autoridades sanitarias competentes sobre la emergencia y coordinar con ellas la respuesta.

5.2 Establecer una línea de comunicación constante con las autoridades para recibir orientación y compartir información relevante.

6. Planificación y Ejecución de Medidas Preventivas:

6.1 Desarrollar un plan de acción para implementar medidas preventivas para limitar la propagación de la enfermedad o intoxicación.

6.2 Implementar el uso de mascarillas, medidas de distanciamiento social y otras estrategias recomendadas por las autoridades sanitarias.

7. Atención Médica y Evacuación:

7.1 Proporcionar atención médica inmediata a las personas afectadas y facilitar su evacuación segura a centros de salud adecuados si es necesario.

7.2 Contar con un sistema de transporte seguro y adecuado para el traslado de pacientes.

8. Control de la Propagación de la Enfermedad:

8.1 Implementar medidas para controlar la propagación de la enfermedad o intoxicación, incluyendo la identificación y cuarentena de contactos cercanos.

8.2 Proporcionar información y capacitación sobre higiene y prevención a los trabajadores y comunidad circundante.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	62 de 83

9. Investigación y Reporte:

9.1 Colaborar con las autoridades sanitarias en la investigación de la emergencia sanitaria o pandemia y proporcionar toda la información necesaria.

9.2 Elaborar un informe detallado de la emergencia que incluya las acciones tomadas, las personas afectadas y las recomendaciones para mejorar la respuesta.

10. Asistencia Post-Emergencia:

10.1 Brindar asistencia y apoyo a los trabajadores y personas afectadas por la emergencia sanitaria o pandemia y sus familias.

10.2 Implementar medidas de seguimiento y apoyo a largo plazo para aquellos que puedan necesitarlo.

11. Revisión y Mejora Continua:

11.1 Realizar una revisión periódica del procedimiento y el desempeño del ERE para Emergencias Sanitarias y Pandemias.

11.2 Implementar medidas de mejora según las lecciones aprendidas de emergencias sanitarias y pandemias anteriores.

12. Capacitación y Ejercicios de Respuesta a Emergencias Sanitarias:

12.1 Capacitar regularmente al personal en las técnicas y procedimientos de respuesta a emergencias sanitarias y pandemias.

12.2 Realizar ejercicios y simulacros de respuesta a emergencias sanitarias para asegurar una respuesta eficiente y coordinada.

Recuerda que las emergencias sanitarias, intoxicaciones masivas y pandemias requieren una respuesta rápida, efectiva y coordinada. La prevención, la atención médica adecuada y la cooperación con las autoridades sanitarias son fundamentales para proteger la salud del personal y la comunidad en Minera Antucoya. Este procedimiento debe ser seguido de manera rigurosa y actualizado según sea necesario para garantizar una respuesta efectiva ante emergencias sanitarias y pandemias.

7.2.12 POE ANTE DESLIZAMIENTOS DE TIERRA - ALUD

Procedimiento de Respuesta y Control para Emergencias con Deslizamientos de Tierra o Aludes en Minera Antucoya según NFPA 1600.

1. Monitoreo y Detección Temprana:

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	63 de 83

1.1 Establecer un sistema de monitoreo para detectar tempranamente posibles deslizamientos de tierra o aludes en las áreas cercanas a Minera Antucoya.

1.2 Designar personal para monitorear las condiciones climáticas, la topografía y cualquier otro factor que pueda indicar un riesgo de deslizamiento o alud.

2. Notificación de la Emergencia con Deslizamientos de Tierra o Aludes:

2.1 Si se detecta un deslizamiento de tierra o alud inminente o en curso, notificar de inmediato al personal ERE y al Comité de Crisis.

2.2 Proporcionar información detallada sobre la ubicación del deslizamiento o alud, su magnitud estimada y cualquier persona o infraestructura potencialmente afectada.

3. Evaluación del Riesgo y Establecimiento de Prioridades:

3.1 El personal de seguridad y otros departamentos relevantes deben evaluar el riesgo asociado con el deslizamiento de tierra o alud.

3.2 Establecer prioridades de respuesta basadas en la gravedad de la emergencia y la protección de la vida humana y las infraestructuras críticas.

4. Activación del Equipo de Respuesta de Emergencias (ERE) para Deslizamientos de Tierra o Aludes:

4.1 El líder del Equipo de Respuesta ante Emergencias debe ser notificado y activar al equipo de respuesta adecuado.

4.2 El líder del ERE y el equipo deben dirigirse al lugar del deslizamiento de tierra o alud con los equipos de protección personal necesarios.

5. Notificación y Coordinación con Autoridades Locales y de Seguridad:

5.1 Notificar a las autoridades locales, de seguridad y emergencias sobre la emergencia y coordinar con ellas la respuesta.

5.2 Establecer una línea de comunicación constante con las autoridades para recibir orientación y compartir información relevante. (SENAPRED)

6. Evacuación y Rescate:

6.1 Evaluar la necesidad de evacuación de trabajadores y otras personas cercanas al área afectada por el deslizamiento de tierra o alud.

6.2 Activar y coordinar equipos de rescate para buscar y asistir a personas que puedan quedar atrapadas o en peligro.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	64 de 83

7. Contención y Mitigación del Deslizamiento de Tierra o Alud:

7.1 Implementar medidas para contener y mitigar el deslizamiento de tierra o alud, si es posible.

7.2 Utilizar técnicas adecuadas para reducir los riesgos y los posibles daños causados por el deslizamiento de tierra o alud.

8. Evaluación de la Infraestructura y Comunicación:

8.1 Evaluar los daños causados por el deslizamiento de tierra o alud en la infraestructura de la minera y comunicar los hallazgos al Comité Ejecutivo.

8.2 Mantener una comunicación constante con el Comité Ejecutivo para proporcionar informes periódicos sobre la situación y las acciones tomadas.

9. Asistencia Post-Emergencia:

9.1 Brindar asistencia y apoyo a los trabajadores y personas afectadas por el deslizamiento de tierra o alud.

9.2 Implementar medidas para la rehabilitación y reconstrucción de infraestructuras afectadas.

10. Revisión y Mejora Continua:

10.1 Realizar una revisión periódica del procedimiento.

10.2 Implementar medidas de mejora según las lecciones aprendidas de deslizamientos de tierra o aludes anteriores.

11. Capacitación y Ejercicios de Respuesta a Deslizamientos de Tierra o Aludes:

11.1 Capacitar regularmente al personal en las técnicas y procedimientos de respuesta a deslizamientos de tierra o aludes.

11.2 Realizar ejercicios y simulacros de respuesta a deslizamientos de tierra o aludes para asegurar una respuesta eficiente y coordinada.

Recuerda que los deslizamientos de tierra y aludes son emergencias peligrosas que requieren una respuesta rápida y efectiva. La protección de la vida humana y la infraestructura es prioritaria en la respuesta a estas situaciones. Este procedimiento debe ser seguido de manera rigurosa y actualizado según sea necesario para garantizar una respuesta efectiva ante emergencias con deslizamientos de tierra o aludes en Minera Antucoya.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	65 de 83

7.2.13 POE ANTE TERREMOTOS.

Procedimiento de Respuesta y Control para Terremotos en Minera Antucoya según NFPA 1600.

1. Monitoreo y Detección:

1.1 El mismo evento se define como alarma, cuando su energía no permite mantenerse de pie, hay caída de objetos desde sus estructuras y/o agrietamiento de estructuras o suelo.

1.2 Designar personal para monitorear las redes sísmicas oficiales gubernamentales.

2. Notificación del Terremoto:

2.1 Cuando ocurra un terremoto, notificar de inmediato al Comité de Crisis.

2.2 Administrar y proporcionar información detallada sobre la magnitud del terremoto, su epicentro y las áreas potencialmente afectadas dentro de la jurisdicción.

3. Evaluación del Riesgo y Establecimiento de Prioridades:

3.1 El Comité de Crisis, Comité Asesor, Líder de Brigada y otros departamentos relevantes se autoconvocarán en el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) Sala Mejillones y deberán evaluar el riesgo generado por el terremoto y establecer prioridades de respuesta.

3.2 Identificar las áreas más vulnerables dentro de la minera y las infraestructuras críticas que deben ser protegidas.

4. Activación del Equipo de Respuesta de Emergencias (ERE):

4.1 Todo el Equipo de Respuesta ante Emergencias debe ser notificado y concurrir a sus instalaciones (Policlínico – Brigada – Protección Industrial).

5. Notificación y Coordinación con Autoridades Gubernamentales:

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	66 de 83

5.1 Notificar a las autoridades locales, de seguridad y emergencias sobre el estatus de la situación y coordinar con ellas la respuesta de ser necesario.

5.2 Establecer una línea de comunicación constante con las autoridades para recibir orientación y compartir información relevante. (SENAPRED – Unidad Regional de Alerta Temprana URAT)

6. Evacuación y Rescate:

6.1 Evaluar la necesidad de evacuación de trabajadores y otras personas en áreas de alto riesgo dentro de la minera.

6.2 Activar y coordinar equipos de rescate para buscar y asistir a personas que puedan quedar atrapadas o en peligro.

7. Evaluación de Daños y Evaluación Estructural:

7.1 Después de que el terremoto haya pasado, evaluar los daños causados por el sismo en la infraestructura de la minera.

7.2 Realizar una evaluación estructural para determinar la seguridad de los edificios y estructuras y evitar el acceso a áreas inestables.

8. Comunicación con los Medios de Comunicación y Familiares:

8.1 Designar un portavoz oficial de la minera para interactuar con los medios de comunicación y proporcionar información precisa y oportuna sobre el terremoto y las acciones tomadas por la empresa.

8.2 Establecer un sistema de comunicación para informar a los familiares de los trabajadores sobre su situación y estado de seguridad.

9. Asistencia Post-Terremoto:

9.1 Brindar asistencia y apoyo a los trabajadores y personas afectadas por el terremoto y sus familias.

9.2 Implementar medidas para la rehabilitación y reconstrucción de infraestructuras afectadas.

10. Revisión y Mejora Continua:

10.1 Realizar una revisión periódica del procedimiento para Terremotos.

10.2 Implementar medidas de mejora según las lecciones aprendidas de terremotos anteriores.

11. Capacitación y Ejercicios de Respuesta a Terremotos:

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	67 de 83

11.1 Capacitar regularmente al personal en las técnicas y procedimientos de respuesta a terremotos.

11.2 Realizar ejercicios y simulacros de respuesta a terremotos para asegurar una respuesta eficiente y coordinada.

Recuerda que los terremotos ocurren sin previo aviso y pueden tener efectos devastadores. La prevención, la preparación y una respuesta rápida y efectiva son fundamentales para minimizar los daños y proteger a las personas en la minera. Este procedimiento debe ser seguido de manera rigurosa y actualizado según sea necesario para garantizar una respuesta efectiva ante terremotos en Minera Antucoya.

7.2.14 POE ANTE LLUVIAS

Procedimiento de Respuesta y Control para Lluvias Intensas en Minera Antucoya según NFPA 1600.

1. Monitoreo y Detección Temprana:

1.1 Establecer un sistema de monitoreo meteorológico para detectar tempranamente la ocurrencia de lluvias intensas.

1.2 Designar personal para monitorear los informes meteorológicos y alertas tempranas de los organismos oficiales gubernamentales. (SENAPRED)

2. Notificación de Lluvias Intensas:

2.1 Cuando se detecte la posibilidad de lluvias intensas, notificar de inmediato al Comité de Crisis.

2.2 Proporcionar información detallada sobre la intensidad y duración estimada de las lluvias.

3. Evaluación del Riesgo y Establecimiento de Prioridades:

3.1 Se ejecutará el "Instructivo de Alerta Climática" INT-GSS-SEG-001.

3.2 Identificar las áreas más vulnerables en la minera y las infraestructuras críticas que deben ser protegidas.

4. Activación del Equipo de Respuesta de Emergencias (ERE) para Lluvias Intensas:

4.1 El líder del Equipo de Respuesta ante Emergencias debe ser notificado y activar al equipo de respuesta adecuado.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	68 de 83

4.2 El líder del ERE y el equipo deben dirigirse a los puntos de encuentro establecidos con los equipos de protección personal necesarios.

5. Notificación y Coordinación con Autoridades Gubernamentales:

5.1 Notificar a las autoridades locales y de emergencias sobre las lluvias intensas y coordinar con ellas la respuesta.

5.2 Establecer una línea de comunicación constante con las autoridades para recibir orientación y compartir información relevante. (SENAPRED – URAT)

6. Evacuación de Áreas de Riesgo:

6.1 Evaluar la necesidad de evacuación de trabajadores y otras personas en áreas de alto riesgo dentro de la minera.

6.2 Activar y coordinar equipos de evacuación para dirigir a las personas hacia zonas seguras y puntos de encuentro designados.

7. Protección de Infraestructuras Críticas:

7.1 Implementar medidas para proteger las infraestructuras críticas, como instalaciones eléctricas, sistemas de drenaje y otras estructuras importantes en la minera.

7.2 Utilizar técnicas de protección y mitigación de daños para reducir los efectos de las lluvias intensas en las infraestructuras.

8. Evaluación Post-Lluvias Intensas:

8.1 Después de que haya pasado el evento de lluvias intensas, evaluar los daños causados por el evento en la infraestructura y la comunidad.

8.2 Realizar una evaluación de la seguridad estructural para determinar la habitabilidad y seguridad de los edificios y estructuras.

9. Comunicación con los Medios de Comunicación y Familiares:

9.1 Designar un portavoz oficial para interactuar con los medios de comunicación y proporcionar información precisa y oportuna sobre las lluvias intensas y las acciones tomadas.

9.2 Establecer un sistema de comunicación para informar a los familiares de las personas evacuadas sobre su situación y estado de seguridad.

10. Asistencia Post-Lluvias Intensas:

10.1 Brindar asistencia y apoyo a las personas afectadas por las lluvias intensas.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	69 de 83

10.2 Implementar medidas para la rehabilitación y reconstrucción de infraestructuras afectadas.

11. Revisión y Mejora Continua:

11.1 Realizar una revisión periódica del procedimiento para Lluvias Intensas.

11.2 Implementar medidas de mejora según las lecciones aprendidas de eventos de lluvias intensas anteriores.

12. Capacitación y Ejercicios de Respuesta a Lluvias Intensas:

12.1 Capacitar regularmente al personal en las técnicas y procedimientos de respuesta a lluvias intensas.

12.2 Realizar ejercicios y simulacros de respuesta a lluvias intensas para asegurar una respuesta eficiente y coordinada.

Recuerda que las lluvias intensas pueden causar inundaciones y otros eventos peligrosos. La prevención, la preparación y una respuesta rápida y efectiva son fundamentales para proteger a las personas y las infraestructuras en Minera Antucoya. Este procedimiento debe ser seguido de manera rigurosa y actualizado según sea necesario para garantizar una respuesta efectiva ante lluvias intensas en la minera.

7.2.15 POE ANTE TORMENTAS ELECTRICAS.

Procedimiento de Respuesta y Control para Tormentas Eléctricas en Minera Antucoya según NFPA 1600.

1. Monitoreo y Detección Temprana:

1.1 Establecer un sistema de monitoreo meteorológico para detectar tempranamente la ocurrencia de tormentas eléctricas.

1.2 Designar personal para monitorear los informes meteorológicos y alertas tempranas.

2. Notificación de la Tormenta Eléctrica:

2.1 Cuando se detecte la posibilidad de una tormenta eléctrica, notificar de inmediato al Comité de Crisis.

2.2 Proporcionar información detallada sobre la intensidad y duración estimada de la tormenta eléctrica.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	70 de 83

3. Evaluación del Riesgo y Establecimiento de Prioridades:

3.1 El personal de SSO y otros departamentos relevantes deben evaluar el riesgo asociado con la tormenta eléctrica y establecer prioridades de respuesta.

3.2 Identificar las áreas más vulnerables en la minera y las infraestructuras críticas que deben ser protegidas.

4. Activación del Equipo de Respuesta de Emergencias (ERE) para Tormentas Eléctricas:

4.1 El líder del Equipo de Respuesta ante Emergencias debe ser notificado y activar al equipo de respuesta adecuado.

4.2 El líder del ERE y el equipo deben dirigirse a los puntos de encuentro establecidos con los equipos de protección personal necesarios.

5. Notificación y Coordinación con Autoridades Gubernamentales:

5.1 Notificar a las autoridades locales y de emergencias sobre la tormenta eléctrica y coordinar con ellas la respuesta de ser necesario.

5.2 Establecer una línea de comunicación constante con las autoridades para recibir orientación y compartir información relevante. (SENAPRED- URAT)

6. Evacuación de Áreas de Riesgo:

6.1 Evaluar la necesidad de evacuación de trabajadores y otras personas en áreas de alto riesgo dentro de la minera.

6.2 Activar y coordinar equipos de evacuación para dirigir a las personas hacia zonas seguras y puntos de encuentro designados.

7. Protección de Infraestructuras Críticas:

7.1 Implementar medidas para proteger las infraestructuras críticas, como instalaciones eléctricas, sistemas de comunicación y otras estructuras importantes en la minera.

7.2 Desconectar equipos eléctricos sensibles y tomar medidas de protección para evitar daños por descargas eléctricas.

8. Educación y Capacitación:

8.1 Capacitar regularmente al personal en las técnicas y procedimientos de seguridad durante tormentas eléctricas.

8.2 Proporcionar información sobre los lugares seguros y medidas de protección durante las tormentas eléctricas.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	71 de 83

9. Evaluación Post-Tormenta Eléctrica:

9.1 Después de que haya pasado la tormenta eléctrica, evaluar los daños causados por el evento en la infraestructura.

9.2 Realizar una evaluación de la seguridad estructural para determinar la habitabilidad y seguridad de los edificios y estructuras.

10. Comunicación con los Medios de Comunicación y Familiares:

10.1 Designar un portavoz oficial para interactuar con los medios de comunicación y proporcionar información precisa y oportuna sobre la tormenta eléctrica y las acciones tomadas.

10.2 Establecer un sistema de comunicación para informar a los familiares de las personas evacuadas sobre su situación y estado de seguridad.

11. Asistencia Post-Tormenta Eléctrica:

11.1 Brindar asistencia y apoyo a las personas afectadas por la tormenta eléctrica.

11.2 Implementar medidas para la rehabilitación y reconstrucción de infraestructuras afectadas.

12. Revisión y Mejora Continua:

12.1 Realizar una revisión periódica del procedimiento para Tormentas Eléctricas.

12.2 Implementar medidas de mejora según las lecciones aprendidas de eventos de tormentas eléctricas anteriores.

Recuerda que las tormentas eléctricas pueden representar un riesgo significativo para la seguridad. La prevención, la preparación y una respuesta rápida y efectiva son fundamentales para proteger a las personas en Minera Antucoya durante estas situaciones. Este procedimiento debe ser seguido de manera rigurosa y actualizado según sea necesario para garantizar una respuesta efectiva ante tormentas eléctricas en la minera.

7.2.16 POE ANTE TORMENTAS DE VIENTO

Procedimiento de Respuesta y Control para Tormentas de Viento en Minera Antucoya según NFPA 1600.

1. Monitoreo y Detección Temprana:

1.1 Establecer un sistema de monitoreo meteorológico para detectar tempranamente la ocurrencia de tormentas de viento.

1.2 Designar personal para monitorear los informes meteorológicos y alertas tempranas.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	72 de 83

2. Notificación de la Tormenta de Viento:

2.1 Cuando se detecte la posibilidad de una tormenta de viento, notificar de inmediato al Comité de Crisis.

2.2 Proporcionar información detallada sobre la intensidad estimada del viento y las áreas potencialmente afectadas.

3. Evaluación del Riesgo y Establecimiento de Prioridades:

3.1 El personal de SSO y otros departamentos relevantes deben evaluar el riesgo asociado con la tormenta de viento y establecer prioridades de respuesta.

3.2 Identificar las áreas más vulnerables en la minera y las infraestructuras críticas que deben ser protegidas.

3.3 Determinar los trabajos que deben ser suspendido su ejecución.

4. Activación del Equipo de Respuesta de Emergencias (ERE) para Tormentas de Viento:

4.1 El líder del Equipo de Respuesta ante Emergencias debe ser notificado y activar al equipo de respuesta adecuado.

4.2 El líder del ERE y el equipo deben dirigirse a los puntos de encuentro establecidos con los equipos de protección personal necesarios.

5. Notificación y Coordinación con Autoridades Gubernamentales:

5.1 Notificar a las autoridades locales y de emergencias sobre la tormenta de viento y coordinar con ellas la respuesta si fuese necesario.

5.2 Establecer una línea de comunicación constante con las autoridades para recibir orientación y compartir información relevante. (SENAPRED- URAT).

6. Evacuación de Áreas de Riesgo:

6.1 Evaluar la necesidad de evacuación de trabajadores y otras personas en áreas de alto riesgo dentro de la minera.

6.2 Activar y coordinar equipos de evacuación para dirigir a las personas hacia zonas seguras y puntos de encuentro designados.

7. Protección de Infraestructuras Críticas:

7.1 Implementar medidas para proteger las infraestructuras críticas, como edificaciones, estructuras metálicas, y otros equipos sensibles en la minera.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	73 de 83

7.2 Tomar medidas para asegurar que los objetos sueltos o materiales potencialmente peligrosos estén asegurados para evitar daños por el viento.

8. Educación y Capacitación:

8.1 Capacitar regularmente al personal en las técnicas y procedimientos de seguridad durante tormentas de viento.

8.2 Proporcionar información sobre los lugares seguros y medidas de protección durante las tormentas de viento.

9. Evaluación Post-Tormenta de Viento:

9.1 Después de que haya pasado la tormenta de viento, evaluar los daños causados por el evento en la infraestructura.

9.2 Realizar una evaluación de la seguridad estructural para determinar la habitabilidad y seguridad de los edificios y estructuras.

10. Comunicación con los Medios de Comunicación y Familiares:

10.1 Designar un portavoz oficial para interactuar con los medios de comunicación y proporcionar información precisa y oportuna sobre la tormenta de viento y las acciones tomadas.

10.2 Establecer un sistema de comunicación para informar a los familiares de las personas evacuadas sobre su situación y estado de seguridad.

11. Asistencia Post-Tormenta de Viento:

11.1 Brindar asistencia y apoyo a las personas afectadas por la tormenta de viento.

11.2 Implementar medidas para la rehabilitación y reconstrucción de infraestructuras afectadas.

12. Revisión y Mejora Continua:

12.1 Realizar una revisión periódica del procedimiento para Tormentas de Viento.

12.2 Implementar medidas de mejora según las lecciones aprendidas de eventos de tormentas de viento anteriores.

Recuerda que las tormentas de viento pueden causar daños significativos y representar un riesgo para la seguridad. La prevención, la preparación y una respuesta rápida y efectiva son fundamentales para proteger a las personas y las infraestructuras en Minera Antucoya durante estas situaciones. Este procedimiento

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	74 de 83

debe ser seguido de manera rigurosa y actualizado según sea necesario para garantizar una respuesta efectiva ante tormentas de viento en la minera.

7.2.17 POE ANTE ARRIBO DE AERONAVES

Procedimiento Operativo para Recibir Aeronaves en Minera Antucoya.

Objetivo:

Este procedimiento tiene como objetivo establecer las pautas y protocolos para recibir aeronaves de manera segura en Minera Antucoya, cumpliendo con las recomendaciones de la guía NFPA 402.

Responsabilidades:

1. Gerencia SSO: es el responsable principal de la seguridad en las operaciones aéreas y supervisará la implementación de este procedimiento.
2. Servicio Operador de la Aeronave: El piloto o el operador de la aeronave debe cumplir con todos los requisitos de seguridad y seguir las instrucciones proporcionadas por la mina.

Procedimiento:

1. Solicitud de Aterrizaje:

- Cualquier aeronave que desee aterrizar en Minera Antucoya debe presentar una solicitud de aterrizaje con anticipación. La solicitud debe incluir detalles como la identificación de la aeronave, número de pasajeros, propósito del vuelo y hora estimada de llegada.

2. Autorización de Aterrizaje:

- La Gerencia de SSO revisará la solicitud y emitirá una autorización de aterrizaje si se cumplen todos los requisitos de seguridad y operación.

3. Comunicación de Llegada:

- La aeronave debe comunicarse con el punto de control o contacto designado antes de la llegada para confirmar la autorización y proporcionar detalles actualizados sobre la llegada.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	75 de 83

- Los servicios de respuesta a emergencias se mantendrán comunicados en el lugar por frecuencia radial 1.

4. Zona de Aterrizaje Designada:

- La mina debe tener una zona de aterrizaje designada. Esta zona debe estar claramente marcada y mantenerse libre de obstáculos.
- La zona designada como helipuerto está en el exterior próximo a garita de control.

5. Revisión Previa al Aterrizaje:

- Ante la confirmación previa de la llegada de una aeronave se dispondrá de personal de protección industrial para que revise la zona de aterrizaje designada, observando cualquier peligro u posible obstáculo que pueda afectar a la seguridad del aterrizaje.
- De ser necesario se planificará y ejecutará una humectación al terreno o zona de aterrizaje para reducir la tierra suelta. Para esto se dispondrá de un camión aljibe regador.

6. Aterrizaje Seguro:

- 1 hora antes del arribo de la aeronave se posicionarán en zona segura cercana los servicios de respuesta a emergencia; ambulancia, brigada y protección industrial.
- Personal de brigada se dispondrá en el lugar con carro bomba en posición de rápida salida hacia la zona de aterrizaje. Se deberá contar con material y agentes de extinción idóneos para la extinción de combustibles de aeronaves, así como el uso de EPP de incendio de aproximación. (altas temperaturas).
- Personal de ambulancia se dispondrá a continuación de carro bomba, en zona segura, para la recepción de accidentados.
- Personal de protección industrial procederá al bloqueo y control de caminos aledaños impidiendo el acceso y acercamiento de otros vehículos ajenos a la zona de aterrizaje.
- El piloto debe aterrizar la aeronave de manera segura, siguiendo todas las prácticas de aterrizaje seguras y las indicaciones proporcionadas por el control o el punto de contacto.

7. Descarga y Carga de Pasajeros o Carga:

- Una vez en tierra, la descarga y carga de pasajeros o carga debe realizarse de manera ordenada y segura, siguiendo las instrucciones del personal de la aeronave.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	76 de 83

8. Revisión Posterior al Aterrizaje:

- Después del aterrizaje y la descarga, se debe realizar una revisión posterior al aterrizaje para asegurarse de que no se haya causado ningún daño a la zona de aterrizaje ni a las instalaciones cercanas.

9. Partida Segura:

- Cuando la aeronave esté lista para partir, el piloto debe seguir los procedimientos de despegue seguros y comunicarse con control o el punto de contacto para coordinar la salida.

10. Revisión y Mejora Continua:

- Se deben realizar revisiones periódicas de este procedimiento para garantizar su eficacia y se deben implementar mejoras según sea necesario.

Este procedimiento operativo debe ser comunicado y entrenado a todo el personal relevante y revisado regularmente para garantizar que se mantenga actualizado y efectivo en la gestión de operaciones de aeronaves en la mina de manera segura y eficiente.

7.3 PAUTA PRE-PLANIFICACION DE INCIDENTES:

NFPA 1620 - Pre-planificación de Incidentes:

Información General:

1. Nombre de la instalación o ubicación a evaluar:
2. Dirección o ubicación geográfica de la instalación:
3. Fecha de la evaluación:
4. Nombres del evaluador o grupo evaluador:

Información de Contacto:

1. Nombre del administrador o responsable de la instalación:
2. Números de teléfono de contacto (día, noche, emergencia):

Descripción de la Instalación:

1. Tipo de edificio o instalación (ejemplo: residencial, comercial, industrial):

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	77 de 83

2. Tamaño y distribución del edificio o área (planos o diagramas si están disponibles):

3. Uso y ocupantes habituales de la instalación:

4. Información sobre las fuentes de energía y combustibles presentes:

Acceso y Vías de Entrada:

1. Accesos principales a la instalación:

2. Vías de entrada y rutas de acceso para los servicios de emergencia:

3. Limitaciones de acceso (puentes débiles, carreteras estrechas, etc.):

Sistemas de Seguridad y Protección:

1. Sistemas de alarma contra incendios presentes: (detección humo, gases, temperatura).

2. Dispositivos de extinción de incendios (extintores, rociadores, etc.):

3. Sistemas de ventilación y extracción de humos:

4. Sistemas de control de acceso y bloqueo de áreas peligrosas:

Información sobre Materiales Peligrosos:

1. Identificación y ubicación de materiales peligrosos presentes:

2. Fichas de datos de seguridad de los materiales:

3. Procedimientos de manejo y almacenamiento de materiales peligrosos:

Recursos Externos:

1. Ubicación de servicios de respuesta de emergencia cercanas:

2. Disponibilidad y capacidad de equipos especializados (equipo de rescate, materiales, etc.):

Plan de Evacuación:

1. Existencia de un plan de evacuación para los ocupantes de la instalación:

2. Puntos de reunión y procedimientos o método de contabilización de los ocupantes evacuados:

Procedimientos de Comunicación:

1. Sistema de comunicación interna y externa durante una emergencia:

2. Canales de comunicación con los servicios de emergencia:

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	78 de 83

Entrenamiento y Ejercicios:

1. Capacitación y entrenamiento del personal en materia de seguridad y respuesta a emergencias:
2. Frecuencia de ejercicios y simulacros de evacuación:

Actualización y Mantenimiento del Plan:

1. Frecuencia de revisión y actualización del plan de Pre-planificación:
2. Responsables de mantener el plan y garantizar su vigencia:

Conclusiones y Recomendaciones:

1. Resumen de las fortalezas y debilidades identificadas en la Pre-planificación.
2. Recomendaciones para mejorar la preparación y la respuesta a incidentes.

Recuerda que la pauta de evaluación debe adaptarse a las necesidades y características específicas de cada instalación o ubicación que estés evaluando. Además, es importante involucrar a todos los interesados relevantes en el proceso de Pre-planificación para garantizar una respuesta efectiva en caso de emergencias.

7.4 PAUTA DE PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS

Pauta para un Plan Local de Emergencias y Contingencias según NFPA 1600

1. Introducción y Propósito:

- 1.1 Objetivos y alcance del plan.
- 1.2 Responsabilidades de los actores involucrados.

2. Marco Legal y Regulatorio:

- 2.1 Menciona las leyes y regulaciones relevantes que se aplican al plan. (referencias en el plan general).
- 2.2 Indica cómo se cumplirán los requisitos legales y normativos.

3. Análisis de Riesgos y Vulnerabilidades:

- 3.1 Identificación de los posibles riesgos y amenazas en la comunidad o localidad. (acorde a lo evaluado en la pre -planificación de incidentes).

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	79 de 83

3.2 Evaluación de las vulnerabilidades y exposición a dichos riesgos.

4. Organización y Estructura:

4.1 Describir la sincronización de la estructura local con la estructura general de la organización: Comité Ejecutivo Emergencias, Equipo de Respuesta a Emergencias.

4.2 Designación de responsabilidades específicas para cada miembro del equipo.

4.3 Descripción de la estructura de mando y control local durante una emergencia.

5. Comunicaciones:

5.1 Procedimientos de comunicación interna entre los miembros del equipo.

5.2 Protocolos para la comunicación general en la organización.

6. Recursos y Capacidades:

6.1 Inventario de recursos disponibles (personal, equipos, instalaciones).

6.2 Procedimientos para la solicitud y asignación de recursos adicionales.

7. Planes de Acción Específicos:

7.1 Describir acciones específicas a los escenarios de incidentes generales identificados en el Plan General de Emergencias y Contingencias, como sería su control y posible impacto en el área.

7.2 Describir acciones ante contingencias y como superar o mantener la seguridad de los procesos.

8. Entrenamiento y Ejercicios:

8.1 Definir el programa de capacitación para el personal.

8.2 Realización periódica de simulacros y ejercicios de emergencia.

9. Coordinación con el Equipo de Respuesta a Emergencias:

9.1 Describir detalles del proceso a seguir para la llegada de servicios de emergencias y recursos extras.

10. Evaluación y Mejora Continua:

10.1 Criterios para evaluar la efectividad del plan y sus procedimientos.

10.2 Proceso para identificar áreas de mejora y actualizar el plan según sea necesario.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	80 de 83

11. Anexos y Documentación Adicional:

- 11.1 Mapas, planos y diagramas relevantes.
- 11.2 Directorio de contactos de emergencia.
- 11.3 Otros documentos pertinentes.

Recuerda que la pauta debe adaptarse a las necesidades y características específicas del área operacional que esté implementando el Plan Local de Emergencias y Contingencias. Además, la participación de todas las partes interesadas es fundamental para asegurar la efectividad del plan y la respuesta coordinada en situaciones de emergencia.

7.5 PAUTA DE PLAN DE CONTINGENCIAS

Pauta para un Plan de Contingencia ante Fallas Operacionales en una Planta Industrial según NFPA 1600.

1. Introducción y Objetivos:

- 1.1 Propósito del plan y su alcance.
- 1.2 Descripción de la planta industrial y sus principales actividades.

2. Identificación de Fallas Operacionales y Peligros Asociados:

- 2.1 Enumera las posibles fallas operacionales que pueden ocurrir en la planta industrial.
- 2.2 Identifica los peligros asociados a cada falla operacional (incendios, explosiones, fugas químicas, etc.).

3. Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades:

- 3.1 Realiza una evaluación de riesgos para cada peligro identificado.
- 3.2 Evalúa la vulnerabilidad de la planta y sus sistemas ante las fallas operacionales.

4. Organización y Responsabilidades:

- 4.1 Establecimiento de roles y responsabilidades definidas ante una contingencia.

5. Procedimientos Operacionales:

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	81 de 83

5.1 Protocolos de respuesta específicos para cada tipo de falla operacional y peligro identificado.

5.2 Procedimientos de notificación a la organización ante una falla operacional.

6. Recursos y Equipamiento:

6.1 Inventario de los recursos y equipos disponibles para la respuesta ante fallas operacionales. No se debe considerar el personal y recursos de emergencias como primera opción para superar una contingencia.

6.2 Procedimientos para solicitar y asignar recursos adicionales si es necesario.

7. Coordinación con las estructuras de la organización:

7.1 Informar y solicitar apoyo a Comité ejecutivo o Comité Asesor ante emergencias, del estatus de contingencia operacional y como se va a cubrir el riesgo generado por la falla, para la continuidad segura del proceso.

8. Anexos y Documentación Adicional:

8.1 Planos de la planta con rutas de evacuación y ubicación de equipos de seguridad.

8.2 Directorio de contactos ante contingencias y proveedores externos.

8.3 Información adicional de recursos o insumos necesarios a usar para superar la contingencia.

Recuerda que la pauta debe adaptarse a las necesidades y características específicas de la planta industrial que esté implementando el Plan de Contingencia ante Fallas Operacionales. La participación activa del personal, la capacitación constante y la revisión periódica del plan son fundamentales para garantizar una respuesta efectiva ante estas situaciones.

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	82 de 83

7.6 FLUJOGRAMA DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS

	COMPAÑÍA MINERA ANTUCOYA					
	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
IDENTIFICACIÓN	EMISIÓN	REVISIÓN	VERSIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN	RESPONSABLES	PAGINA
PLA-GSSO-SEG-002	JULIO 2023	Rev.06	V-06	Julio 2025	Generado: SSO Revisado: SSO Aprobado: GSSO	83 de 83

